



Programa de Mejoramiento de la Gestión
Gestión Territorial Integrada

Subsecretaría de Pesca
Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Etapa I. Diagnóstico
Etapa II. Plan Institucional

Diciembre, 2005

RESUMEN EJECUTIVO

La Subsecretaría de Pesca (SSP), dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, comprometió la **Etapa II** dentro del Sistema de Gestión Territorial Integrada (GTI) del año 2005, en el área de Planificación / Control / Gestión Territorial Integrada, del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG). En tal contexto, se ha realizado un trabajo parcelado, dado que los productos estratégicos que realiza esta Institución (nueve productos y sus respectivos subproductos, que se encuentran relevados en el Formulario A1 de Presupuesto), se encuentran arraigados y son de responsabilidad de las distintas Divisiones, Departamentos y Unidades de esta repartición.

Cabe destacar que los Productos/Bienes/Servicios (P/B/S), que entrega nuestra institución corresponden a servicios orientados a la administración de la actividad pesquera y acuicultura nacional, teniendo como misión el "promover el desarrollo sustentable de la actividad pesquera y de acuicultura, definiendo políticas y aplicando normativas, que incrementen los beneficios sociales y económicos del sector, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras del país".

En la primera etapa o Diagnóstico realizada durante 2004 se analizaron once (11) productos relevantes incorporados en el Formulario A1. En esa oportunidad, se determinó que en ocho (8) de nuestros P/B/S corresponde aplicar perspectiva territorial en su oferta a los usuarios, exceptuándose a tres (3) productos (Informes en Derecho; Informe Técnico de Evaluación de Impacto de Medidas de Administración; y Agenda Normativa). A su vez, se identificaron y analizaron las correspondientes modificaciones a incorporar a los productos que aplican perspectiva territorial con el fin de mejorar la cobertura nacional y satisfacer con calidad los requerimientos ciudadanos de nuestros servicios. Del mismo modo se analizó e identificó la distribución del gasto de la institución así como el grado de desconcentración y delegación de facultades existentes, se recogió la opinión de los servicios públicos relevantes concatenados a la entrega de nuestros productos y finalmente se analizaron los sistemas de información para el registro de productos y beneficiarios regionales existentes en esta institución. Cabe señalar que este año 2005, se estableció que el producto Agenda Normativa deja de ser considerado estratégico y pasa a formar parte de los productos de gestión interna.

Durante este segundo año (2005), se realiza una nueva revisión del Diagnóstico (2004), confirmando los resultados arrojados en esa oportunidad e incorporando algunos aspectos que se desarrollaron con posterioridad, actualizando algunos de los subproductos y reestructurando la presentación para un mejor entendimiento.

Conforme a los antecedentes recogidos y los resultados obtenidos en la etapa de Diagnóstico, se desarrolla la Etapa II (Elaboración del Plan), la cual contiene los diferentes desafíos que requiere la aplicación de perspectiva territorial para el conjunto de P/B/S definidos para ello, para lo cual se conforma un grupo de representantes de cada División/Departamento/Unidad de la institución para el trabajo específico con cada producto estratégico.

Del análisis de los sistemas de información existentes, se evalúan posibles ajustes y/o desarrollo de nuevos sistemas, aplicaciones o reportes que permitan el manejo de los antecedentes requeridos para este PMG. Al igual que en el Plan, asociado a los productos, se definen los principales hitos, cronograma de trabajo y se indican los responsables del cumplimiento de los compromisos contraídos.

Respecto de la participación de los representantes regionales de la institución en los Gabinetes Regionales Ampliados, en donde se tratan materias relativas a este sistema de PMG, se hace una propuesta para cumplir con dicho requisito, apoyados en los 5 Directores Zonales de Pesca para lo cual se han tomado las medidas pertinentes que garanticen una asistencia y participación adecuada de nuestros representantes.

Respecto de la elaboración y envío de un Resumen Ejecutivo del Plan a los Intendentes, éste se despachará una vez que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa (SUBDERE) haya efectuado su correspondiente validación.

Adicionalmente, motivado por la consulta realizada por SUBDERE a nuestra institución respecto de las atribuciones de ésta con respecto al fomento productivo de la actividad pesquera, se incluye en el Anexo 4, una descripción del funcionamiento del Fondo de Fomento a la Pesca Artesanal, establecido en la Ley General de Pesca y Acuicultura, y cuya finalidad apunta a fomentar y promover aspectos deficitarios y específicos en el sector pesquero artesanal.

A su vez, cabe consignar que a sugerencia de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), en el informe correspondiente al Sistema de Planificación y Control de Gestión de este año, se incorporará a modo de Anexo, una revisión de las 3 instancias de financiamiento existentes para investigación, administración y fomento en el sector pesquero, vale decir, Fondo de Investigación Pesquera (FIP), Fondo de Administración Pesquera (FAP) y Fondo de Fomento a la Pesca Artesanal (FFPA), respectivamente.



Indice

ETAPA I. DIAGNÓSTICO	6
OBJETIVO 1. Identificar Productos/Bienes/Servicios Que Se Entregan A Sus Clientes/Usuarios/Beneficiarios Que Les Corresponde Aplicar Perspectiva Territorial.....	7
Descripción de los productos.....	9
1. Política Nacional Pesquera	9
2. Informes Técnicos de Pesquerías	9
3. Informes Técnicos de Acuicultura.....	10
4. Política Nacional de Acuicultura.....	11
5. Informes Técnicos Ambientales.....	11
6. Instrumentos de Difusión de la Política Pesquera y de Acuicultura.....	12
7. Informes en Derecho	12
8. Normas: Comprende Resoluciones y Decretos.....	13
9. Informe Cartera de Estudios.....	13
10. Informe Técnico de Evaluación de Impacto de Medidas de Administración....	14
11. Agenda Normativa.....	14
Descripción de Productos y Subproductos Estratégicos desde una perspectiva regional.	14
1. Alcances de los productos	14
2. Participación Regional.....	14
3. Integrantes de los Consejos Nacional y Zonales de Pesca	16
4. Materias de participación de los Consejos Nacional y Zonales de Pesca	17
Análisis e identificación de los productos estratégicos (subproductos y/o productos específicos) de la institución en los que corresponde aplicar perspectiva territorial.....	19
Clientes, usuarios y beneficiarios asociados a los productos que aplican perspectiva territorial.....	21
Información por región de los clientes por cada producto estratégico	25
Clientes, Beneficiarios y Usuarios	29
OBJETIVO 2. Identifica Las Modificaciones A Incorporar A Los Productos/Bienes/Servicios	30
OBJETIVO 3. Analiza E Identifica El Gasto De La Institucion Por Region.....	35
CRITERIOS DE ANÁLISIS DEL GASTO.....	35
1. A NIVEL DE SERVICIO	36
2. A NIVEL DE PRODUCTO	37



OBJETIVO 4. Analiza E Identifica El Grado De Desconcentración	40
Facultades desconcentradas	40
OBJETIVO 5. Identifica La Opinión De Los Servicios Publicos Relevantes Que Afectan Los Bienes O Servicios De La Institucion.....	42
Plan de trabajo	42
OBJETIVO 6. Identifica Sistema De Informacion Para El Registro De Productos/Clientes/Region	44
ETAPA II.	46
PLAN DE GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRADA.....	46
(Octubre, 2005).....	46
OBJETIVO 1. Elaborar Plan para incorporar la perspectiva territorial en la entrega de sus productos estratégicos.....	47
OBJETIVO 2. El servicio elabora un programa de trabajo para implementación del Plan para incorporar perspectiva territorial en la entrega de sus productos estratégicos	53
OBJETIVO 3. Elabora el diseño lógico del sistema de información para el registro de sus productos estratégicos que aplican perspectiva territorial y de los correspondientes clientes, usuarios, beneficiarios por región.....	57
OBJETIVO 4. Elabora el programa de trabajo para la implementación del diseño lógico del sistema de información.....	67
OBJETIVO 5. Participar en las regiones en que cuente con representación regional en el gabinete regional ampliado convocado por el Intendente respectivo.....	71
OBJETIVO 6. El servicio elabora y presenta al Intendente (o Intendentes respectivos) para su conocimiento, informe ejecutivo en el que señala el Plan para la incorporación de la perspectiva territorial que aplicará en la entrega de los productos estratégicos que corresponda, validado por la SUBDERE.	73
Nomenclatura.....	74
ANEXO 1. Check List Etapa I.	76
ANEXO 2. Check List Etapa II.....	81
ANEXO 3. Oficios referidos a participación en GRA.	84
ANEXO 4. Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal.....	86

ETAPA I. DIAGNÓSTICO

En la primera etapa del sistema de GTI, el servicio elabora un diagnóstico de los productos estratégicos (bienes y/o servicios) entregados a sus clientes/usuarios/beneficiarios desde una perspectiva territorial, y presenta informe a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para su validación.

Para esto el servicio, lleva a cabo 6 objetivos:

1. Analiza e identifica los productos estratégicos (subproductos y/o productos específicos) de la institución que deben incorporar modificaciones para responder a la perspectiva territorial.
2. Identifica en forma precisa las modificaciones necesarias de incorporar en la entrega de los productos estratégicos para responder a la perspectiva territorial.
3. Analiza e identifica el gasto de la institución que destina a la provisión de los productos estratégicos (bienes y/o servicios) en cada región
4. Analiza e identifica el grado de desconcentración utilizado en la provisión de los productos estratégicos en cada región.
5. El servicio identifica el o los sistemas de información para el registro de los productos y clientes/usuarios/beneficiarios por región.
6. Identifica la opinión de los servicios públicos relevantes que afecten a los bienes y servicios de la institución.

OBJETIVO 1. Identificar Productos/Bienes/Servicios Que Se Entregan A Sus Clientes/Usuarios/Beneficiarios Que Les Corresponde Aplicar Perspectiva Territorial

PREGUNTA CLAVE:

¿A qué productos les corresponde aplicar perspectiva territorial?

RESULTADO ESPERADO:

Servicio identifica los productos, bienes y servicios que aplican perspectiva territorial y los que no aplican.

Listado de Productos estratégicos (productos y /o subproductos), definidos en el Programa de Mejoramiento de Gestión: “Planificación/ Control de Gestión”

Producto	Subproducto
1) Política Nacional Pesquera	
2) Informes Técnicos de Pesquería	Informes Técnicos de Medidas de Administración Pesquera (RPesq.)
	Informes Técnicos de Solicitudes de Pesca Extractiva (SAP)
	Informes Técnicos de Solicitudes de Pesca de Investigación (PInv.)
	Informes Técnicos en Materias Pesqueras Internacionales
	Informes Técnicos de Área de Manejo (AMERB)
3) Informes Técnicos de Acuicultura	Informes Técnicos de Solicitudes de Concesiones de Acuicultura
	Informes Técnicos de Solicitudes de Autorizaciones de Acuicultura
	Informes Técnicos de Solicitudes de Modificación de Concesiones
	Informes Técnicos de Regularización Cartográfica de Concesiones
	Informes Técnicos de Solicitud de Colectores
	Informes Técnicos en Medidas de Administración de Acuicultura
	Informes Técnicos- Minutas en Instancias Internacionales
	Informes Técnico de internación de especies de primera importación
	Informes Técnico de internación de especies ornamentales
	Informes Técnico de internación de Recursos Hidrobiológicos



Producto	Subproducto
4) Política Nacional de Acuicultura	Plan Acción Política Acuicultura
	Alianzas Estratégicas
5) Informes Técnicos Ambientales	Informes Técnicos Ambientales de Proyectos de Acuicultura ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)
	Informes Técnicos Ambientales de Proyectos de Acuicultura que no ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)
	Informes Técnicos de Estudios de Impacto Ambiental (SEIA)
	Informes Técnicos de Seguimiento Ambiental de los Proyectos de Acuicultura
	Informes Técnicos Ambientales para Aguas Continentales y Pesca Recreativa
	Informes Técnicos Ambientales de Recursos de Reclamación
	Informes Técnicos Ambientales de Especies Exóticas
6) Instrumentos de Difusión de la Política Pesquera y de Acuicultura	
7) Informes en Derecho	Informes para Cortes de Apelaciones
	Informes para Contraloría General de la República
8) Normas	Resoluciones Actividad Extractivas
	Resoluciones Acuicultura
	Decretos de Áreas de Manejo
9) Informe Cartera de Estudios	
10) Informe Técnico de Evaluación de impacto de Medidas de Administración	
11) Agenda Normativa	



Descripción de los productos

1. Política Nacional Pesquera

Marco de referencia nacional para el desarrollo sustentable del Sector Pesquero, en el que se difundirán las principales líneas estratégicas e instrumentos de implementación, con el objeto de orientar y apoyar el proceso de toma de decisiones en el mediano y largo plazo de los agentes públicos y privados. Los principios básicos de este documento estarán orientados a conseguir el desarrollo sustentable en su dimensión biológica, ambiental y económica, procurando el crecimiento económico y mecanismos de buena gobernanza.

2. Informes Técnicos de Pesquerías

Informes Técnicos de Medidas de Administración Pesquera: Conjunto de normas o regulaciones a las que está sometida una pesquería. Incluye el establecimiento de tallas mínimas, vedas temporales y espaciales, selectividad de sexos, tipo, características y dimensiones de los artes, aparejos o implementos de pesca, cuotas de captura, cierre del acceso, porcentaje de desembarque de fauna acompañante, áreas protegidas (Parques y Reservas Marinas).

Informes Técnicos de Solicitudes de Pesca Extractiva: Informes con análisis de antecedentes y pronunciamiento técnico de solicitudes de particulares para realizar actividades extractivas a naves industriales nacionales. Este informe es el principal antecedente para que se resuelvan dichas solicitudes.

Informes Técnicos de Solicitudes de Pesca de Investigación: Pronunciamiento de la Subsecretaría de Pesca frente a las solicitudes de actividad extractiva que realizan los privados y que tiene por objeto la realización de estudios para determinar la existencia de recursos pesqueros, su distribución espacial y temporal, abundancia absoluta o relativa, características biológicas, comportamiento de los artes, aparejos o sistemas de pesca, fauna asociada a los recursos, características del ambiente. Incluye la recopilación de antecedentes para fines de ordenamiento pesquero, recolección de especies sin interés comercial, extracción de especímenes para cultivos experimentales y estudios taxonómicos, catastros de biodiversidad acuática, colecta de muestras de tejidos corporales, parásitos, etc.

Informes Técnicos en Materias Pesqueras Internacionales: Informes, minutas u otra clase de documentos conteniendo recomendaciones o propuestas de acción referidas a materias pesqueras internacionales.

Ello incluye, conveniencia de adherirse a Convenciones o Acuerdos internacionales, posición técnica respecto a propuestas de otros países, identificación de materias técnicas de interés nacional para ser consideradas en foros internacionales, apoyo técnico-científico para negociaciones comerciales bi o multilaterales, apoyo técnico para enfrentar acusaciones pesquero-ambientalistas en contra de Chile, propuestas de proyectos para asistencia técnica a

otros países, apoyo técnico para la materialización de Acuerdos con terceros países en lo referente a conservación y manejo de recursos compartidos, aporte de antecedentes para la suscripción de convenios regionales en el ámbito de la investigación pesquera.

Informes Técnicos de Áreas de Manejo: (Actualizados) Se considera principalmente a los informes que evalúan y validan técnicamente las diferentes etapas del proyecto de manejo que será aplicado en cada área por la organización de pescadores asignataria de ésta (apoyada por una institución de asesoría técnica), los cuales dan origen a la resolución respectiva, y que según Reglamento AMERB, corresponden a:

- 1) Propuesta Metodológica del Estudio de Situación Base del Area (o ESBA) (Art. 17),
- 2) Informe de Resultados del ESBA y Propuesta de Plan de Manejo y Explotación (o PME) (Art. 18 y 19), y
- 3) Informes Anuales de Seguimiento del desempeño del área (Art. 19 bis).

3. Informes Técnicos de Acuicultura

Informe Técnico de Solicitud de Concesiones de Acuicultura: Pronunciamento técnico del departamento de acuicultura respecto a la aprobación o rechazo de una solicitud de concesión .

Informe Técnico de Solicitud de Autorizaciones Acuicultura: Acto administrativo (pronunciamento técnico) mediante el cual la Subsecretaría de Pesca faculta a una persona para realizar actividades de acuicultura por tiempo indefinido, en aquellas áreas que corresponden al ámbito de competencia de la Dirección Nacional de Aguas, están referidos a aguas continentales (ríos y lagos). Estas autorizaciones otorgan a sus titulares el derecho de aprovechamiento de las aguas concedidas.

Informe Técnico de Solicitud de Modificación de Concesiones: Pronunciamento técnico respecto del cumplimiento de la normativa sectorial y ambiental de las solicitudes de modificación de concesión otorgada.

Informe Técnico de Regularización Cartográfica de Concesiones: Pronunciamento técnico respecto del resultado del proceso de regularización cartográfica de concesiones en una nueva carta.

Informe Técnico de Solicitud de Colectores: Pronunciamento técnico respecto del cumplimiento de la normativa sectorial de las solicitudes de instalación de colectores de semillas de moluscos bivalvos.

Informe Técnico de Medidas de Administración de Acuicultura: Pronunciamento técnico que funda y recomienda la adopción de una determinada medida de administración aplicada a la actividad de acuicultura.

Informe Técnico - Minuta en Instancias Internacionales: Pronunciamento técnico que recomienda, informa sobre la posición-seguimiento en compromisos internacionales.

Informe Técnico de Internación de especies de 1era importación: Pronunciamiento del Departamento de Acuicultura respecto de la aprobación o rechazo a una solicitud de importación de especies de primera internación.

Informe Técnico de Internación de especies ornamentales: Pronunciamiento del Departamento de Acuicultura respecto de la aprobación o rechazo a una solicitud de importación de especies ornamentales.

Informe Técnico de Internación de Recursos Hidrobiológicos: Pronunciamiento del Departamento de Acuicultura respecto de la aprobación o rechazo a una solicitud de importación de especies Hidrobiológicas de importación habitual.

4. Política Nacional de Acuicultura

Orientaciones y acciones estratégicas para el sector público y privado que aseguren crecimiento económico y ambientalmente sustentable de la acuicultura.

Considerando el diagnóstico actual de la acuicultura, se establecieron principios orientados al cumplimiento de los objetivos asociados al crecimiento económico, sustentabilidad ambiental y equidad. Esta política es el referente tanto público como privado para definir y ejecutar acciones concretas en el corto y mediano plazo (1 a 3 años).

- Plan de Acción Política Acuicultura: Acciones de corto y mediano plazo necesarias de realizar para el desarrollo de la política de acuicultura
- Alianzas Estratégicas: Articulación con agentes importantes del sector acuicultor formadas para lograr objetivos específicos y comunes en el marco de acción de la política.

5. Informes Técnicos Ambientales

Las autorizaciones ambientales corresponden al pronunciamiento técnico resultado del análisis que realiza la Unidad de Asuntos Ambientales a solicitudes generadas por terceros, correspondiente a obras o acciones que potencialmente pueden causar impactos negativos sobre los recursos hidrobiológicos o su medioambiente.

Las autorizaciones ambientales pueden ser aprobatorias, denegatorias o aprobatorias con observaciones. Las denegaciones son fundadas técnica o legalmente según corresponda. Para el análisis se consideran documentos mandatorios como la Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA), el Convenio de Diversidad Biológica y los múltiples Decretos Supremos sectoriales relacionados con la protección ambiental.

Informes Técnicos Ambientales de Proyectos de Acuicultura ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA): Pronunciamiento técnico de la Unidad Ambiental respecto a solicitudes de evaluación ambiental procedentes de las Comisiones Regionales del

Medio Ambiente, sobre proyectos de acuicultura (centros de cultivo de recursos hidrobiológicos) que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) como Declaraciones de Impacto Ambiental.

Informes Técnicos Ambientales de Proyectos de Acuicultura que no ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA): Pronunciamiento técnico de la Unidad Ambiental respecto a solicitudes de evaluación ambiental procedentes del Departamento de Acuicultura, sobre proyectos de acuicultura (centros de cultivo de recursos hidrobiológicos) que no requieren someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Informes Técnicos de Estudios de Impacto Ambiental: Pronunciamiento técnico de la Unidad Ambiental respecto a solicitudes de evaluación ambiental procedentes de las Comisiones Regionales o Nacional del Medio Ambiente, sobre proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) como Estudio de Impacto Ambiental.

Informes Técnicos de Seguimiento Ambiental de los Proyectos de Acuicultura: Pronunciamiento técnico de la Unidad Ambiental respecto del reporte anual obligatorio de Centros de cultivo de recursos hidrobiológicos (“Información Ambiental”).

Informes Técnicos Ambientales para Aguas Continentales y Pesca Recreativa: Pronunciamiento técnico de la Unidad Ambiental de solicitudes de Pesca de Investigación o de solicitudes de modificación a las medidas de administración de pesca recreativa en cuerpos de aguas continentales determinados.

Informes Técnicos Ambientales de Recursos de Reclamación: Pronunciamiento técnico del Centro de Acuicultura Unidad Ambiental sobre recursos de reclamación interpuestos por privados ante COREMA en el marco del SEIA.

Informes Técnicos Ambientales de Especies Exóticas: Pronunciamiento técnico de la Unidad Ambiental de solicitudes de introducción de especies hidrobiológicas exóticas con fines de acuicultura.

6. Instrumentos de Difusión de la Política Pesquera y de Acuicultura

Comprende el diseño y gestión de instrumentos de Difusión de la Subsecretaría de Pesca para informar del quehacer a todo el sector pesquero y acuicultor nacional e internacionales.

7. Informes en Derecho

Informes en que se sostiene y fundamenta la interpretación legal que funda la adopción de determinadas medidas. Los informes en derecho están dirigidos a defender la posición de la Subsecretaría de Pesca frente a posiciones contrapuestas con las pretensiones de particulares o de otros organismos públicos.

Informes para Cortes de Apelaciones: Con ocasión de la interposición de recursos de protección y amparo económico por parte de particulares ante Cortes de Apelaciones, corresponde la elaboración de informes en derecho que defienden la posición de la Subsecretaría de Pesca y la adopción de medidas a través de resoluciones o de decretos ministeriales.

Informe para Contraloría General de la República: Frente a reclamos de particulares o presentaciones de otros organismos públicos ante el organismo contralor deben emitirse informes que sustentan la legalidad de los actos emanados de la Subsecretaría de Pesca.

8. Normas: Comprende Resoluciones y Decretos.

Las Resoluciones son Actos administrativos que contienen una decisión de la autoridad pesquera referidos a casos particulares, fundamentalmente, resuelven solicitudes de los particulares. Suponen informes técnicos emanados de los departamentos respectivos.

Resoluciones Actividad Extractiva: Resoluciones que se pronuncian respecto de solicitudes de los armadores en el ámbito de la actividad extractiva. Estas resoluciones tienen asociado un informe técnico del Departamento de Análisis Sectorial.

Resoluciones de Acuicultura: Resoluciones que se pronuncian acerca de los proyectos técnicos presentados por los particulares para la obtención de concesiones de acuicultura. Sólo se han incorporado los centros de cultivo que dan lugar a concesiones y no todo tipo de resoluciones vinculadas a la actividad de acuicultura. Estas resoluciones tienen asociado un informe técnico del Departamento de Acuicultura.

Los Decretos, son actos administrativos elaborados por la Subsecretaría de Pesca y firmados por el Ministro de Economía y que establecen determinadas medidas de administración como cuotas, vedas, áreas de manejo, etc.

Decretos de Áreas de Manejo: El decreto que establece la disponibilidad de un área geográfica para la aplicación del régimen de Área de Manejo y su solicitud por parte de organizaciones de pescadores artesanales. Supone un informe técnico del Departamento de Coordinación Pesquera

9. Informe Cartera de Estudios.

Documento que contiene la demanda de estudios de investigación de la Subsecretaría de Pesca, para el ejercicio del año siguiente. Este documento nace de los aportes de cada Unidad Técnica y contiene información relativa a nombre del proyecto, monto involucrado en su ejecución, priorización y fuente de financiamiento.

Cada estudio debe contar con su respectivo respaldo de ficha básica o Término de Referencia, señalando la justificación y el contexto normativo en el cual se genera, si fuera pertinente.

10. Informe Técnico de Evaluación de Impacto de Medidas de Administración

Documento que aporta aspectos económicos y sociales para la toma de decisiones en la implementación de Medidas de Administración Pesquera.

11. Agenda Normativa

Este informe comprenderá el grado de cumplimiento de cada una de las iniciativas contenidas en la agenda normativa.

Descripción de Productos y Subproductos Estratégicos desde una perspectiva regional.

1. Alcances de los productos

La alta variabilidad de los productos que entrega esta Subsecretaría de Pesca al sector pesquero y acuicultor, conlleva a que para su mejor interpretación se deban definir los alcances, en el sentido de establecer si éstos, afectan a nivel regional o son de interés nacional.

La diferencia entre ambos, radica principalmente en que aquellos que son de interés nacional, difícilmente podrán aplicar una perspectiva territorial, toda vez que trasciende a las necesidades propias de los beneficiarios, si no más bien, se fundamentan en la sustentabilidad de bienes de carácter nacional.

Por su parte, aquellos que tienen alcances territoriales y de acuerdo a las definiciones de los productos que se entregan más adelante, cumplen con los objetivos de propiciar la equidad en la distribución del espacio y los bienes nacionales, atendiendo a las características propias de éstos en cada región.

2. Participación Regional

El Decreto Supremo N° 430 de 1991, que establece la Ley General de Pesca y Acuicultura, en su título XII, párrafo 1°, 2° y 3°, crea el Consejo Nacional de Pesca, los Consejos Zonales de Pesca y propone la creación de los Consejos Regionales de Pesca, respectivamente, con el objeto de hacer efectiva la participación, tanto nacional como regional de los agentes involucrados.



Consejo Nacional de Pesca

Su función es contribuir a hacer efectiva la participación de los agentes del sector pesquero en el nivel nacional, en materias relacionadas con la actividad de la pesca y la acuicultura.

El Consejo Nacional tendrá carácter resolutivo, consultivo y asesor en aquellas materias que la ley establece. Además de las materias en que la ley, establece la participación del Consejo Nacional de Pesca, la Subsecretaría lo consultará respecto de lo siguiente:

- Sobre el plan nacional de desarrollo pesquero;
- Sobre la política pesquera internacional;
- Sobre modificaciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura;
- Sobre las medidas de fomento de la pesca artesanal; y
- Sobre el plan de investigación pesquera.

Consejos Zonales de Pesca

En el artículo 150 de la mencionada Ley, se crean 5 organismos zonales, denominados Consejos Zonales de Pesca, cuya función será, contribuir a descentralizar las medidas administrativas que adopte la autoridad y hacer efectiva la participación de los agentes del sector pesquero en el nivel zonal, en materias relacionadas con la actividad de pesca y acuicultura.

Con carácter resolutivo y consultivo en aquellas materias que la ley establece, los consejos son:

- Uno en la zona correspondiente a la I y II Regiones
- Uno en la zona correspondiente a la III y IV Regiones
- Uno en la zona correspondiente a la V, VI, VII, VIII y IX Regiones
- Uno en la zona correspondiente a la X y XI Regiones
- Uno en la zona correspondiente a la XII Región

Consejos Regionales de Pesca

Las intendencias regionales crearán Consejos Regionales de Pesca, cuando en la respectiva región exista actividad significativa de pesca y acuicultura.

La función principal de los consejos regionales, consistirá en identificar los problemas del sector pesquero en el nivel regional, debatirlos y elaborar propuestas de solución e informes técnicamente fundamentados, que se harán llegar, a través del Intendente Regional, a la Subsecretaría y al Consejo Zonal de Pesca que corresponda.



3. Integrantes de los Consejos Nacional y Zonales de Pesca

Consejo Nacional de Pesca

- Subsecretario de Pesca, quien lo presidirá
- Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante
- Director del Servicio Nacional de Pesca
- Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero
- Cuatro representantes de las organizaciones del sector empresarial legalmente constituidas, designados por las organizaciones respectivas, entre los cuales deberán quedar representados los armadores industriales, los pequeños y medianos armadores, los industriales de plantas de elaboración de productos del mar y los acuicultores. Al menos uno de los Consejeros vinculados con las actividades pesqueras extractivas y de procesamiento, deberá además provenir de cada una de las siguientes macro zonas pesqueras del país: de la I a la IV Región; de la V a la IX Región e Islas Oceánicas; y de la X a XII Región.
- Cuatro representantes de las organizaciones gremiales del sector laboral legalmente constituidas, designados por sus propias organizaciones, en donde deberán quedar representados los oficiales de naves pesqueras, los tripulantes de las mismas, los trabajadores de plantas de procesamiento de productos del mar y los pescadores artesanales, y
- Siete consejeros nominados por el Presidente de la República, con el acuerdo de los tres quintos del Senado. Entre estos consejeros deberán nominarse, al menos, un profesional con especialidad en ecología, un profesional universitario relacionado con las ciencias del mar, un abogado y un economista.

Consejos Zonales de Pesca

- Director Zonal del Servicio
- Gobernador Marítimo de la Región Sede
- Director Zonal del Instituto de Fomento Pesquero.
- Un Secretario Ministerial de Economía.
- Un Secretario Ministerial de Planificación.
- Dos representantes de Universidades o Institutos Profesionales.
- Cuatro representantes de las organizaciones gremiales legalmente constituidas de armadores; de pequeños armadores; de plantas procesadoras de productos pesqueros, y de titulares de concesiones de acuicultura.
- Seis representantes de las organizaciones gremiales de oficiales de naves especiales; de tripulantes de naves especiales; de trabajadores de la industria y tres de los pescadores artesanales.
- Integrará también los Consejos Zonales un representante de todas las entidades jurídicas sin fines de lucro que en sus estatutos tengan como objeto fundamental, conjunta o separadamente, dos de los siguientes fines: defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales o la investigación.



Consejos Regionales de Pesca

- Director Regional del Servicio, quien lo presidirá
- Cuatro representantes institucionales, uno de los cuales corresponderá a una universidad o instituto vinculado a unidades académicas o de estudios relacionados con la actividad pesquera, y un representante de la autoridad marítima;
- Cuatro representantes del sector empresarial pesquero, según las actividades relevantes de la región, y
- Cuatro representantes del sector laboral, dos de los cuales serán del sector artesanal.

4. Materias de participación de los Consejos Nacional y Zonales de Pesca

- 1) Fijación del valor de sanción: Informe técnico del Consejo Nacional
- 2) Vedas biológicas: Comunicación previa a los Consejos Zonales
- 3) Prohibición de captura temporal o permanente de especies protegidas por convenios internacionales: Comunicación previa a los Consejos Zonales
- 4) Fijación de cuotas anuales de captura Comunicación previa a los Consejos Zonales
- 5) Declaración de áreas como parques marinos Comunicación previa a los Consejos Zonales
- 6) Establecimiento de porcentajes de desembarque como fauna acompañante Comunicación previa a los Consejos Zonales
- 7) Fijación de tamaños mínimos de extracción por especie en un área determinada y sus márgenes de tolerancia Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 8) Fijación de las dimensiones y características de las artes y aparejos de pesca Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 9) Planes de manejo de pesquerías declaradas en régimen de plena explotación, recuperación y desarrollo incipiente Proposición de los Consejos Zonales correspondiente
- 10) Declaración de régimen de plena explotación Aprobación por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio de los Consejos Nacional y Zonal de Pesca que corresponda
- 11) Suspensión anual de recepción de solicitudes y otorgamiento de autorizaciones de pesca de pesquerías en régimen de plena explotación Aprobación por dos tercios de los miembros en ejercicio de los Consejos Nacional y Zonal de Pesca que corresponda
- 12) Cambio de régimen de plena explotación a régimen general de acceso Aprobación por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio de los Consejos Nacional y Zonal de Pesca que corresponda
- 13) Fijación de cuotas globales de captura y modificaciones en las pesquerías en régimen de plena explotación Aprobación por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio de los Consejos Nacional y Zonal de Pesca que corresponda
- 14) Sustitución de naves pesqueras en pesquerías declaradas en plena explotación Consulta a Consejo Nacional
- 15) Modificación de las áreas de las pesquerías declaradas en régimen de plena explotación
Aprobación por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio de los Consejos Nacional y Zonal de Pesca que corresponda
- 16) Declaración de régimen de pesquerías en recuperación Aprobación por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional y consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda



- 17) Declaración de régimen de pesquerías de desarrollo incipiente Aprobación por mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo Nacional y consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda
- 18) Autorización transitoria para la operación de naves industriales en la franja de reserva de la pesca artesanal Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 19) Vedas extractivas por especie en un área determinada del Área de reserva de la pesca artesanal Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 20) Determinación de reservas marinas en el Área de reserva de la pesca artesanal Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 21) Medidas para la instalación de colectores u otras formas de captación de semillas en bancos naturales del Área de reserva de la pesca artesanal Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 22) Áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 23) Suspensión transitoria del registro pesquero artesanal Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 24) Extensión del área de operación a la región contigua Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 25) Inscripción de embarcaciones que califique como artesanales cuyos dueños son instituciones sin fines de lucro, destinadas a la capacitación de pescadores artesanales Aprobación del Consejo Zonal de Pesca que corresponda
- 26) Elaboración del programa anual de inversión financiado a través del Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal. Proposición de los Consejos Zonales de Pesca (solicitado por Sernapesca)
- 27) Divulgación de la inversión efectuada a través del fondo de fomento de la pesca artesanal A través de los Consejos Nacional y Zonales de Pesca
- 28) Reglamentación de capturas de especies anádromas y catádromas Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 29) Reglamentación para el establecimiento de protección y control para evitar la introducción de enfermedades de alto riesgo y especies que constituyan plagas Informe técnico del Consejo Nacional de pesca
- 30) Reglamentación de protección del medio ambiente para que los establecimientos de cultivo operen a niveles compatibles con las capacidades de los cuerpos de agua Informe técnico de los Consejos Nacional y Zonal que correspondan
- 31) Nominación de los integrantes del Consejo de Investigación Pesquera Proposición del Consejo Nacional de Pesca
- 32) Elaboración del programa anual de investigación pesquera Proposición efectuada por los Consejos Nacional y Zonales de Pesca
- 33) Divulgación de los resultados de los estudios de investigación financiados con recursos del fondo de investigación pesquera A través de los Consejos Nacional y Zonales de Pesca
- 34) Operación de buques factoría por plazos fijos Informe técnico del Consejo Nacional de Pesca
- 35) Autorización de actividades pesqueras extractivas en cuerpos de aguas lacustres limítrofes compartidos Consulta al Consejo Zonal de Pesca que corresponda
- 36) Modificación de las áreas de uso exclusivo para la pesca artesanal en las aguas interiores del país Informe técnico del Consejo Zonal de Pesca que corresponda



- 37) Modificación de la proporción de la cuota de captura fijada para las unidades de pesquerías señaladas con las letras g) e y) del Artículo 1° transitorio Informe técnico del Consejo Zonal que corresponda
- 38) Ratificación de las declaraciones de plena explotación y cierre de las pesquerías correspondientes a partir del 1° de enero de 1993 Igual quórum a los señalados para los artículos 21° y 24° del Título III para ambos consejos
- 39) Régimen artesanal de extracción Consulta al Consejo Zonal de Pesca

De la serie de medidas señaladas anteriormente, la Ley establece el tipo de participación de los mencionados consejos, siendo algunas de éstas sólo de carácter informativo y las restantes de carácter consultivo.

Análisis e identificación de los productos estratégicos (subproductos y/o productos específicos) de la institución en los que corresponde aplicar perspectiva territorial.

Debemos recordar que los productos y subproductos establecidos, en su mayoría, se basan en los principios del interés público, los cuales trascienden a las características territoriales y necesidades propias de la región. Aunque afecta, de diferente forma en algunos casos, dado sus características propias, su concepción original se fundamenta principalmente en la preservación de bienes nacionales.

La aplicación de una perspectiva territorial de los productos de interés nacional, puede impactar negativamente en su sustentabilidad en el largo plazo. Por cuanto en este primer análisis, se han excluido de este PMG, dejando sólo aquellos productos que por sus características, su provisión impacta en el territorio.

Estos productos que impactan directamente en el territorio, se encuentran sobre los principios de la sustentabilidad y equidad en la distribución del recurso pesquero y/o del espacio geográfico, en los términos de proveer el acceso a éstos y su mejor distribución en el territorio. Por cuanto, su aplicabilidad desde un punto de vista territorial es fundamental.

Producto	Aplica/No Aplica	Causal de Aplicación	Fundamento
1) Política Nacional Pesquera	Aplica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En la definición, diseño o características del producto ▪ en la operación del servicio ▪ en la desagregación de la información 	
2) Informes técnicos de pesquerías	Aplica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En la definición, diseño o características del producto ▪ en la operación del servicio ▪ en la desagregación de la información 	
3) Informes técnicos de acuicultura	Aplica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En la definición, diseño o características del producto ▪ en la operación del servicio ▪ en la desagregación de la información 	
4) Política Nacional de Acuicultura	Aplica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En la definición, diseño o características del producto ▪ en la operación del servicio ▪ en la satisfacción de los usuarios en la desagregación de la información 	
5) Informes técnicos Ambientales	Aplica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En la definición, diseño o características del producto ▪ en la operación del servicio ▪ en la desagregación de la información 	
6) Instrumentos de difusión de la política pesquera y de acuicultura	Aplica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En la definición, diseño o características del producto 	
7) Informes en derecho	No aplica	El producto tiene un alcance de interés nacional.	
8) Normas	Aplica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En la definición, diseño o características del producto ▪ en la operación del servicio ▪ en la desagregación de la información 	
9) Informe de cartera de estudios	Aplica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En la definición, diseño o características del producto 	
10) Informe técnico de evaluación de impacto de medidas de administración	No aplica	El producto tiene un alcance de interés nacional.	
11) Agenda normativa	No aplica	El producto tiene un alcance de interés nacional.	



Clientes, usuarios y beneficiarios asociados a los productos que aplican perspectiva territorial.

Subdivisión de los clientes externos:

- Comisiones Regionales del Medio Ambiente (COREMAS)
- Consejo de Investigación Pesquera
- Consejo Nacional de Pesca
- Consejos Zonales de Pesca
- Contraloría General de la República
- Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)
- Corte Suprema
- Cortes de Apelaciones
- Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DGTM).
- Entidades Educativas-Investigación
- Gobiernos Regionales
- Instituto Fomento Pesquero
- Ministerio de Economía
- Ministerio de Planificación (MIDEPLAN)
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Sector Nacional Acuicultor (Acuicultores)
- Sector Nacional de Pescadores Artesanales extractivo.(armadores y tripulantes, buzos mariscadores y algueros)
- Sector Nacional Pesquero Industrial de Planta (Gerentes y trabajadores de Planta)
- Sector Nacional Pesquero Industrial Extractivo.(armadores y tripulantes)
- Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)
- Servicio hidrográfico y oceanográfico de la Armada (SHOA)
- Servicio Nacional de Pesca
- Solicitantes de Colectores
- Solicitantes de Importaciones
- Subsecretaría de Marina

Producto	Subproducto	Clientes
1) Política Nacional Pesquera		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consejo Nacional de Pesca ▪ Consejos Zonales de Pesca ▪ Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) ▪ Entidades de Educativas-Investigación ▪ Gobiernos Regionales ▪ Instituto de Fomento Pesquero ▪ Ministerio de Economía ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores ▪ Sector Nacional de Pescadores Artesanales extractivo (armadores y tripulantes, buzos mariscadores y algueros) ▪ Sector Nacional Pesquero Industrial de Planta (Gerentes y trabajadores de Planta) ▪ Sector Nacional Pesquero Industrial Extractivo (armadores y tripulantes) ▪ Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) ▪ Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) ▪ Servicio Nacional de Pesca
2) Informes Técnicos de Pesquería	Informes Técnicos de Medidas de Administración Pesquera	
	Informes Técnicos de Solicitudes de Pesca Extractiva	
	Informes Técnicos de Solicitudes de Pesca de Investigación	
	Informes Técnicos en Materias Pesqueras Internacionales	
	Informes Técnicos de Área de Manejo	
3) Informes Técnicos de Acuicultura	Informes Técnicos de Solicitudes de Concesiones de Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisiones Regionales del Medio Ambiente (COREMAS) ▪ Contraloría General de la Republica ▪ Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DGTM). ▪ Sector Nacional Acuicultor (Acuicultores) ▪ Servicio Nacional de Pesca ▪ Solicitantes de Importaciones y Colectores ▪ Subsecretaría de Marina
	Informes Técnicos de Solicitudes de Autorizaciones de Acuicultura	
	Informes Técnicos de Solicitudes de Modificación de Concesiones	
	Informes Técnicos de Regularización Cartográfica de Concesiones	
	Informes Técnicos de Solicitud de Colectores	
	Informes Técnicos en Medidas de Administración de Acuicultura	
	Informes Técnicos- Minutas en Instancias Internacionales	
	Informe técnico de internación de especies de primera importación	
	Informe técnico de internación de especies ornamentales	
	Informe técnico de internación de Recursos Hidrobiológicos	
4) Política Nacional de Acuicultura	Plan Acción Política Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisión Nacional de Acuicultura ▪ Direcciones Zonales de Pesca
	Alianzas Estratégicas	

Producto	Subproducto	Clientes
5) Informes Técnicos Ambientales	Informes Técnicos Ambientales de Proyectos de Acuicultura ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comisiones Regionales del Medio Ambiente (COREMAS) ▪ Contraloría General de la Republica ▪ Sector Nacional Acuicultor (Acuicultores) ▪ Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) ▪ Subsecretaria de Marina
	Informes Técnicos Ambientales de Proyectos de Acuicultura que no ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	
	Informes Técnicos de Estudios de Impacto Ambiental (SEIA)	
	Informes Técnicos de Seguimiento Ambiental de los Proyectos de Acuicultura	
	Informes Técnicos Ambientales para Aguas Continentales y Pesca Recreativa	
	Informes Técnicos Ambientales de Recursos de Reclamación	
	Informes Técnicos Ambientales de Especies Exóticas	
6) Instrumentos de Difusión de la Política Pesquera y de Acuicultura		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consejos de Pesca ▪ Entidades Educativas ▪ Ministerio de Relaciones Exteriores ▪ Sector Nacional Acuicultor (Acuicultores) ▪ Sector Nacional de Pescadores Artesanales extractivo. (armadores y tripulantes, buzos mariscadores y algueros) ▪ Sector Nacional Pesquero Industrial de Planta (Gerentes y trabajadores de Planta) ▪ Sector Nacional Pesquero Industrial Extractivo. (armadores y tripulantes)

Producto	Subproducto	Clientes
7) Informes en Derecho	Informes para Cortes de Apelaciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contraloría General de la Republica ▪ Corte Suprema ▪ Cortes de Apelaciones ▪ Ministerio de Economía ▪ Sector Nacional Acuicultor (Acuicultores) ▪ Sector Nacional de Pescadores Artesanales extractivo (armadores y tripulantes, buzos mariscadores y algueros) ▪ Sector Nacional Pesquero Industrial de Planta (Gerentes y trabajadores de Planta) ▪ Sector Nacional Pesquero Industrial Extractivo (armadores y tripulantes) ▪ Subsecretaría de Marina
	Informes para Contraloría General de la Republica	
8) Normas	Resoluciones Actividad Extractivas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contraloría General de la Republica ▪ Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DGTM). ▪ Sector Nacional Acuicultor (Acuicultores) ▪ Sector Nacional de Pescadores Artesanales extractivo (armadores y tripulantes, buzos mariscadores y algueros) ▪ Sector Nacional Pesquero Industrial de Planta (Gerentes y trabajadores de Planta) ▪ Sector Nacional Pesquero Industrial Extractivo (armadores y tripulantes) ▪ Servicio Nacional de Pesca
	Resoluciones Acuicultura	
	Decretos de Áreas de Manejo	
9) Informe Cartera de Estudios		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consejo de Investigación Pesquera ▪ Entidades de Educativas-Investigación ▪ Ministerio de Planificación (MIDEPLAN)
10) Informe Técnico de Evaluación de impacto de Medidas de Administración		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consejo Nacional de Pesca ▪ Consejos Zonales de Pesca ▪ Sector Nacional de Pescadores Artesanales extractivo (armadores y tripulantes, buzos mariscadores y algueros) ▪ Sector Nacional Pesquero Industrial de Planta (Gerentes y trabajadores de Planta) ▪ Sector Nacional Pesquero Industrial Extractivo (armadores y tripulantes) ▪ Servicio Nacional de Pesca
11) Agenda Normativa		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicio Nacional de Pesca (SERNAPECA)

Información por región de los clientes por cada producto estratégico

La gran mayoría de los productos estratégicos establecidos en esta Subsecretaría de Pesca, no se encuentran ligados a clientes específicos y en algunos casos engloban a todo un sector productivo de la pesca, por cuanto identificar particularmente a un cliente, beneficiario o usuario a uno de estos productos, es particularmente complejo.

Por su parte, existe un contado número de productos que indirectamente están relacionados a agentes productivos, sean estas personas naturales o jurídicas, sin embargo, el enfoque del producto se encuentra dirigido a analizar actividades que realizan éstos en determinados lugares o sobre determinados ecosistemas. En estos casos, como son los informes de autorizaciones de acuicultura e informes técnico ambientales, se cuenta en esta institución con la información por región.

Dentro de los clientes frecuentemente consultados, se encuentran los Consejos Zonales de Pesca y el Consejo Nacional de Pesca. Con estas comisiones, los requerimientos de servicios y productos, entre esta Subsecretaría y los consejos son biunívocos. La información de requerimientos enviados a los consejos zonales se encuentra en bases de datos, así como su control de gestión, los registros de requerimientos a esta Subsecretaría de Pesca, por dichos consejos, aún no se encuentra estandarizado, por cuanto es necesario de formalizar.

Producto	Subproducto	N° Clientes para año 2004 por REGIONES DEL PAIS												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1 Política Nacional Pesquera		2015	2414	2202	4091	3870	807	1363	10479	599	17371	2708	3496	286
2 Informes Técnicos de Pesquería	2.1 Informes Técnicos de Medidas de Administración Pesquera	2015	2414	2202	4091	3870	807	1363	10479	599	17371	2708	3496	286
	2.2 Informes Técnicos de Solicitudes de Pesca Extractiva	4	0	3	18	26	0	1	80	0	2	0	2	261
	2.3 Informes Técnicos de Solicitudes de Pesca de Investigación	1988	2377	2155	4034	3828	807	1361	10395	578	16792	2666	3446	261
	2.4 Informes Técnicos en Materias Pesqueras Internacionales (1)													
	2.5 Informes Técnicos de Área de Manejo	1984	2377	2152	4016	3802	807	1360	10.315	578	16.790	2.666	3.444	
3 Informes Técnicos de Acuicultura	3.1 Informes Técnicos de Solicitudes de Concesiones de Acuicultura	6	4	5	5	0	0	0	1	0	119	25	1	0
	3.2 Informes Técnicos de Solicitudes de Autorizaciones de Acuicultura					2		2	3	16	18		2	
	3.3 Informes Técnicos de Solicitudes de Modificación de Concesiones			1	1						7	2	2	
	3.4 Informes Técnicos de Regularización Cartográfica de Concesiones										469			
	3.5 Informes Técnicos de Solicitud de Colectores			3	5			1			102	1	1	2
	3.6 Informes Técnicos en Medidas de Administración de Acuicultura													8 (*)
	3.7 Informes Técnicos- Minutas en Instancias Internacionales					5 (1)								
	3.8 Informe técnico de internación de especies de primera importación									1	1			
	3.9 Informe técnico de internación de especies ornamentales	1	1					1						16
	3.10 Informe técnico de internación de Recursos Hidrobiológicos									1	16			7
4 Política Nacional de Acuicultura	4.1 Plan Acción Política Acuicultura					1 (*)								
	4.2 Alianzas Estratégicas													1 (*ssm)

Producto	Subproducto	N° Clientes para año 2004 por REGIONES DEL PAIS												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
5 Informes Técnicos Ambientales	5.1 Informes Técnicos Ambientales de Proyectos de Acuicultura ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	5.2 Informes Técnicos Ambientales de Proyectos de Acuicultura que no ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)	2	1								101		1	
	5.3 Informes Técnicos de Estudios de Impacto Ambiental (SEIA)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	5.4 Informes Técnicos de Seguimiento Ambiental de los Proyectos de Acuicultura	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	5.5 Informes Técnicos Ambientales para Aguas Continentales y Pesca Recreativa		1		2	4			1		8		1	6
	5.6 Informes Técnicos Ambientales de Recursos de Reclamación													1 (*)
	5.7 Informes Técnicos Ambientales de Especies Exóticas					1								
6 Instrumentos de Difusión de la Política Pesquera y de Acuicultura	Asistentes a SEMINARIOS PAG WEB (*)	60							100		220		20	
7 Informes en Derecho	7.1 Informes para Cortes de Apelaciones													1(*)
	7.2 Informes para Contraloría General de la Republica													1(*)
8 Normas	8.1 Resoluciones Actividad Extractivas	4	0	3	18	26	0	1	80	0	2	0	2	261
	8.2 Resoluciones Acuicultura	4	2	21	26	5		1	13	17	426	26	10	2
	8.3 Decretos de Áreas de Manejo	1984	2377	2152	4016	3802	807	1360	10.315	578	16.790	2.666	3.444	
9 Informe Cartera de Estudios					1(*)									
10 Informe Técnico de Evaluación de impacto de Medidas de Administración					1(*)									
11 Agenda Normativa					1(*)									

(*) = Carácter nacional

/ (1)= Instancias de carácter internacional

La información contenida en este documento ha acotado el concepto de cliente como aquel que realizó uno o más requerimientos durante 2004. No se consideraron aquellos solicitantes de concesiones y autorizaciones que hicieron requerimientos antes de 2004 y que aún mantienen trámites pendientes en la Subsecretaría de Pesca.

Por otra parte, se debe comentar que un determinado cliente puede presentar una o más solicitudes de uno o más productos (concesión, autorización, regularización, colectores).

Cliente Usuario Beneficiario	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Total
Sector Nacional Pesquero Industrial ¹	4	0	3	18	26	0	1	80	0	2	0	2	261	397
Sector Nacional Pescadores Artesanales	1984	2377	2152	4016	3802	807	1360	10315	578	16790	2666	3444		50.291
Servicio Nacional de Pesca	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	14
Entidades de Investigación	FIP													
Gobiernos Regionales	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
Ministerio de Relaciones Exteriores													1	1
Consejos Zonales de Pesca	1			1				1		1		1		5
Subsecretaría de Marina													1	1
Armada					1									1
CORFO-SERCOTEC													1	1
Industriales de Plantas de Elaboración de Productos del Mar	23	35	26	31	37		1	71	4	153	16	40	23	460
Acuicultores	4	2	21	26	5		1	13	17	426	26	10	2	553
Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DGTMM)					1									1
Solicitantes de Importaciones														
Aduana					1									1
Consejo Nacional de Pesca					1									1
Entidades Educativas														
Armadores ²														

Durante el resto del año 2005 esta tabla se debe seguir trabajando complementando esta información con el trabajo que realizan los Directores Zonales de Pesca.

¹ Localizados de acuerdo a obligaciones tributarias con el Fisco. Se entiende por Sector Industrial aquella asociada a los segmentos de Flota, Planta y Comercializadora.

² Corresponde al sector privado industrial.

Cientes, Beneficiarios y Usuarios

Número	Nombre	Cuantificación
1	Comisiones Regionales del Medio Ambiente (COREMAS)	13
2	Consejo de Investigación Pesquera	1
3	Consejo Nacional de Pesca	1
4	Consejos Zonales de Pesca	5
5	Contraloría General de la Republica	1
6	Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)	1
7	Corte Suprema	1
8	Cortes de Apelaciones	3 ³
9	Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DGTM).	1
10	Entidades de Educativas-Investigación	31
11	Gobiernos Regionales	13
12	Instituto Fomento Pesquero	1
13	Ministerio de Economía	1
14	Ministerio de Planificación (MIDEPLAN)	1
15	Ministerio de Relaciones Exteriores	1
16	Sector Nacional Acuicultor (Acuicultores)	Nota ⁴
17	Sector Nacional de Pescadores Artesanales extractivo.(armadores y tripulantes, buzos mariscadores y algueros)	53.875 ⁵
18	Sector Nacional Pesquero Industrial de Planta (Gerentes y trabajadores de Planta)	441 ⁶
19	Sector Nacional Pesquero Industrial Extractivo.(armadores y tripulantes)	4136 ⁷
20	Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)	1
21	Servicio hidrográfico y oceanográfico de la Armada (SHOA)	1
22	Servicio Nacional de Pesca	1
23	Solicitantes de Colectores	66
24	Solicitantes de Importaciones	23
25	Subsecretaría de Marina	1

(1): Justificar cuando no sea posible cuantificar

³ Se interactúa principalmente con las cortes de Santiago, Puerto Montt y Valparaíso

⁴ Para el cliente Sector Nacional de Pescadores Artesanales extractivo.(armadores y tripulantes, buzos mariscadores y algueros) y Solicitantes de Importaciones y Colectores, están sin información debido a que se esta trabajando en una mejor cuantificación de los clientes

⁵ Incluye: Armador: 6449, Mariscador 12.882, Alguero 13.324, Pescador Artesanal 39.520

⁶ Este dato contabiliza el N° de Plantas

⁷ De acuerdo al informe Consolidado de Pesca y acuicultura año 2004. incluye un N° de 74 armadores más un N° de 4062 personas que corresponden a tripulantes al año 2004



OBJETIVO 2. Identifica Las Modificaciones A Incorporar A Los Productos/Bienes/Servicios

PREGUNTA CLAVE:

¿Qué modificaciones deben incorporar los productos para aplicar PT?

RESULTADO ESPERADO:

Productos con tipo de modificación identificada y fundamentada

Las modificaciones a incorporar en los productos estratégicos de la institución se mantienen sin cambios respecto del Diagnóstico aprobado en 2004, presentándose en el cuadro de las páginas siguientes.

Producto	Tipo de modificación sugerida	Fundamento	Estado de avance
1) Política nacional pesquera	<u>Desconcentrar</u> territorialmente la gestión de los P/B/S.	<p>La organización que la ley establece para estos efectos (Consejos de Pesca) da un papel central a la Subsecretaría de Pesca, organismo que está concentrado a nivel central.</p> <p>Se tiene prevista una <u>desconcentración</u> parcial de la gestión de la Subsecretaría de Pesca, cuya tramitación se encuentra en el Parlamento.</p>	<p>No se requiere de modificaciones en la Definición, diseño o características del producto dado que en su diseño se encuentra incorporada la perspectiva territorial, toda vez que los beneficiarios se distribuyen por zonas o regiones, y esta Subsecretaría incorpora estas variables en su gestión.</p> <p>Dado lo anterior la información se encuentra desagregada por zona y cuando es necesario por región.</p>
2) Informes técnicos de pesquerías	El servicio debe abrir sus sistemas de información territorial para facilitar la GTI.	Se pretende generar a mediano plazo un <u>sistema informático</u> que permita manejar la información disponible de manera integral, incluyendo posibles intercambios con otras instituciones que lo requieran, incluyendo las variables territorial y usuario en el registro de los actuales sistemas de información.	<p>No se requiere de modificaciones en la Definición, diseño o características del producto dado que en su diseño se encuentra incorporada la perspectiva territorial, toda vez que los beneficiarios se distribuyen por zonas o regiones, y esta Subsecretaría incorpora estas variables en su gestión.</p> <p>Dado lo anterior la información se encuentra desagregada por zona y cuando es necesario por región.</p>

Producto	Tipo de modificación sugerida	Fundamento	Estado de avance
3) Informes técnicos de acuicultura	<p>Incorporar mejoras en el acceso del solicitante al producto.</p> <p>El servicio debe abrir sus sistemas de información territorial para facilitar la GTI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de la representación gráfica de las <u>concesiones</u> de acuicultura regularizadas, en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca. Publicación de las coordenadas de las <u>autorizaciones</u> de acuicultura otorgadas, en el sitio web de la SSP. Mejorar la calidad de la <u>cartografía</u> base disponible, para la elaboración de planos que representen espacialmente, mediante coordenadas, la ubicación de la concesión solicitada. Publicación de los Decretos que fijaron las <u>AAA</u>. <u>Seminarios</u> en regiones orientados a usuarios, respecto de la normativa aplicable a las actividades de acuicultura. 	
	Explicitar y/o validar prioridades territoriales de distribución y cobertura del producto	<ul style="list-style-type: none"> Priorización de regularización de concesiones de acuicultura. Priorización de concesiones de acuicultura a nivel comunal y regional (orden de prelación). Priorización de autorizaciones de acuicultura a nivel regional (orden de prelación). 	
	Desconcentrar territorialmente la gestión de los productos	<ul style="list-style-type: none"> Es posible desconcentrar territorialmente la gestión del producto, con el fin de liberar recursos y tiempos en los trámites de éste. 	
	Optimizar los procesos de coordinación interna y externa.	<ul style="list-style-type: none"> Análisis cartográfico preliminar de las solicitudes de concesión de acuicultura que se encuentran en el Servicio local. 	
	Mejorar u optimizar la programación o planificación territorial del producto.	<ul style="list-style-type: none"> Priorizar la fijación de AAA en aguas marítimas y terrestres en regiones sin decreto. 	

Producto	Tipo de modificación sugerida	Fundamento	Estado de avance
4) Política Nacional de Acuicultura	Incorporar mejoras en el acceso del solicitante al producto.	<ul style="list-style-type: none"> Publicación de los Decretos que fijaron las AAA Modificación de las AAA en la XI Región producto de la micro zonificación 	
	Optimizar los procesos de coordinación interna y externa.	<ul style="list-style-type: none"> Debe realizarse una estrecha coordinación interinstitucional (Submarina, Subpesca, Serplac) 	
	El servicio debe abrir sus sistemas de información territorial para facilitar la GTI.	<ul style="list-style-type: none"> Debe realizarse una retroalimentación a las instancias regionales sobre las propuestas de zonificación 	
5) Informe técnicos Ambientales	Se deben incorporar variables territoriales en su elaboración o diseño.	<p>Si aplica. La Ley General de Pesca y Acuicultura señala que la Subsecretaría de Pesca es la encargada de autorizar las actividades de acuicultura en áreas aptas para esta actividad.</p> <p>Sin embargo, para lograr una mayor eficiencia y eficacia en las evaluaciones ambientales, el Servicio Nacional de Pesca, institución que tiene presencia en todas las regiones, debería realizar las evaluaciones ambientales de estos proyectos y otorgar el Permiso Ambiental N°74 del Reglamento del SEIA.</p> <p>Esto implicaría una modificación legal en la Ley de Acuicultura y/o en el Reglamento del SEIA. El Servicio Regional de Pesca Regional es quién mejor conoce la realidad regional. Además, depende de una decisión política.</p>	
	Desconcentrar territorialmente la gestión de los P/B/S.	<ul style="list-style-type: none"> Si el Servicio Regional de Pesca se hiciera cargo de las evaluaciones ambientales, éste debería ser fortalecido con una dotación mayor de funcionarios, capacitación e infraestructura para poder asumir esta nueva función. Se requiere modificación legal y decisión política. Debería crearse un mecanismo que permita a regiones tomar las decisiones, apoyadas por un comité profesional y técnico, lo cual permita dar una respuesta más expedita y oportuna. 	
	El servicio debe abrir sus sistemas de información territorial para facilitar la GTI.	<ul style="list-style-type: none"> Actualmente el centro de responsabilidad ambiental está desarrollando un sistema de información geográfico, en conjunto con el Servicio Nacional de Pesca, el cual permitirá ordenar y representar gráfica y estadísticamente la información producto de las evaluaciones ambientales sectoriales. 	

Producto	Tipo de modificación sugerida	Fundamento	Estado de avance
6) Instrumentos de difusión de la política pesquera y de acuicultura	Se debe incorporar mejoras en el acceso al P/B/S.	Los instrumentos de difusión se aplican parcialmente en algunas regiones, principalmente en aquellas que se caracterizan por presentar una concentración mayor de pescadores, pero podría incorporarse en forma equitativa a otras regiones, que sin ser menos importantes presentan grandes posibilidades de desarrollo, y donde se visualiza que es muy importante llegar con la información para lograr una mejor comprensión de la política pesquera y de acuicultura	
7) Informes de derecho	No se incorpora modificación al producto, dado que éste se encuentra en una perspectiva que escapa a la aplicación de una perspectiva de carácter territorial.		
8) Normas	<p>Optimizar los procesos de coordinación interna y externa.</p> <p>Mejorar u optimizar la programación o planificación territorial del producto.</p> <p>El servicio debe abrir sus sistemas de información territorial para facilitar la GTI.</p>	<p>Se incorpora esta variable en el proceso, sin embargo se debe dar mayor énfasis en esta materias con el objeto de hacer más eficiente el proceso.</p>	<p>No se requiere de modificaciones en la Definición, diseño o características del producto dado que en su diseño se encuentra incorporada la perspectiva territorial, toda vez que los beneficiarios se distribuyen por zonas o regiones, y esta Subsecretaría incorpora estas variables en su gestión.</p> <p>Dado lo anterior la información se encuentra desagregada por zona y cuando es necesario por región.</p>
9) Informe de cartera de estudios	El servicio debe abrir sus sistemas de información territorial para facilitar la GTI.	Se incorpora esta modificaciones y la perspectiva territorial, aunque el servicio abre su sistema de información se debe mejorar en esta materia	
10) Informe técnico de evaluación de impacto de medidas de administración	No se sugieren modificaciones, ya que el producto no aplica perspectiva territorial		
11) Agenda normativa	No se sugieren modificaciones, ya que el producto no aplica perspectiva territorial		

OBJETIVO 3. Analiza E Identifica El Gasto De La Institucion Por Region

PREGUNTA CLAVE:

¿De qué modo afecta la distribución del gasto en el territorio la aplicación de la perspectiva territorial en los productos?

RESULTADO ESPERADO:

Servicio distribuye el gasto en productos que aplican perspectiva territorial con criterios territoriales explícitos y con participación de sus subniveles, cuando es pertinente.

En esta materia, cabe señalar que se espera de los servicios el planteamiento de la pertinencia de cumplir los siguientes objetivos en las etapas siguientes de la GTI

1. Gasto desagregado a nivel regional por producto, usuario y territorio a disposición de los niveles regionales
2. Formulación y ejecución de un presupuesto regional en los servicios nacionales
3. Capacidad del nivel regional para proponer a la jefatura nacional del servicio los criterios de distribución del gasto regional anual
4. Capacidad del nivel regional para proponer a la jefatura nacional del servicio actividades, proyectos y programas financiados con cargo a su presupuesto regional
5. Capacidad del nivel regional para comprometer en el gabinete regional correspondiente iniciativas financiables con presupuesto regional
6. Capacidad técnica para elaborar anteproyecto regional de gasto y plan regional de inversiones
7. Competencias y capacidad técnica del nivel regional para coordinar actividades, programas o proyectos con otros servicios que incluyan utilización del presupuesto asignada a nivel regional

Para analizar estas eventuales iniciativas que se decida pertinente realizar en materia de Gasto se propone los siguientes cuestionarios, el primero dirigido a un análisis a nivel del servicio, y el segundo a nivel de productos específicos. A partir de estos análisis el servicio deberá plantearse la conveniencia de instalar un proceso de formulación presupuestaria que incorpore una mayor participación de sus niveles regionales, así como la presentación regionalizada de su gasto. En el caso de que el servicio identifique dificultades de fondo para llevar a cabo este proceso deberá fundamentarlas.

CRITERIOS DE ANÁLISIS DEL GASTO

La presentación de los cuestionarios indicados más arriba sólo debe incluir las principales conclusiones del servicio, en términos de la viabilidad y profundidad de la desconcentración del gasto y de la regionalización de su presentación, no es necesario dar respuesta a cada una de las interrogantes, pues éstas se han hecho para facilitar el análisis interno.

1. A NIVEL DE SERVICIO

1.- ¿Que criterios se utilizan para distribuir el gasto del servicio?

Hasta este momento las actuaciones de la Subsecretaría siempre han sido las que le encomienda la Ley, sin embargo el gasto se planifica en función de la misión del servicio esto es “Promover el desarrollo sustentable del sector pesquero y acuicultor, definiendo políticas y aplicando normativas que incrementen los beneficios sociales y económicos del sector, para el bienestar de las generaciones presentes y futuras del país”.

2.- ¿Se ha considerado necesario aplicar criterios territoriales en la distribución del gasto?

Este año, recién se ha tomado conciencia de lo que se define por perspectiva territorial, por supuesto que cuando se haya definido un plan de trabajo bajo esta mirada se considerarán.

3.- ¿Se lleva a cabo un proceso de formulación presupuestaria en el que participen los niveles regionales del servicio?

No tenemos niveles regionales, si bien somos un servicio nacional no estamos presentes en regiones, salvo en la que estamos radicados (Valparaíso) y una oficina de coordinación con el ejecutivo en Santiago.

4.- ¿La distribución anual del gasto y los criterios de formulación presupuestaria son conocidos los niveles regionales?

No hay presencia regional.

5.- ¿Se considera pertinente que participen en la definición de los criterios de distribución del gasto los niveles regionales?

No hay presencia regional.

6.- ¿Los niveles subnacionales tienen capacidad técnica y competencias para elaborar un anteproyecto presupuestario?

No hay presencia regional.

7.- ¿Se incluyen este anteproyecto de presupuesto criterios territoriales de distribución del gasto?

El presupuesto se elabora en base a las propuestas de las distintas unidades internas, en pos del mejoramiento de su gestión, ante nuestros clientes externos.

8.- ¿Tiene competencias y capacidad técnica el nivel regional del servicio para elaborar y proponer a la jefatura superior un plan anual de gasto territorial?

No hay presencia regional.

9.- ¿Se elaboran planes de gasto plurianual en el servicio?

No.

2. A NIVEL DE PRODUCTO

(Para aquellos productos que se han considerado que aplican PT)

1.- ¿Corresponde la distribución del gasto de los productos que aplican PT a una definición de prioridades territoriales?

Es una visión que recién se empieza a aplicar este año.

2.- ¿Existe una desagregación del gasto por producto?

Es una visión que recién se empieza a aplicar este año y que a nivel contable, no habría problemas en implementar.

3.- ¿Existe una desagregación del gasto por región?

No, porque hasta ahora no ha sido necesario, pero si se llega a necesitar una desagregación, estamos en condiciones de hacerlo.

4.- ¿Existe una desagregación del gasto por tipo de U/C/B?

No.

5.- ¿Es posible hacer combinaciones de las últimas tres opciones, como base de dato relacional?

Al tratarse de una base de datos por definir, entramos en un plano de requerimientos asociados a recursos humanos y financieros.

6.- ¿Qué nivel de desagregación del gasto es informado a los niveles regionales?

Salvo los informes oficiales financieros (Contraloría), nuestra Institución no hace informes a otras partes.

7.- ¿Se considera pertinente para la mejor gestión de los P/B/S que esta información esté a disposición de los niveles regionales?

Por no tener sedes regionales, no resulta necesario hacer más análisis de esta pregunta.

8.- ¿Los niveles regionales tienen capacidad técnica y competencias para programar y ejecutar el gasto regional asignado?

No tenemos niveles regionales.

9.- ¿Tienen competencias y/o facultades los niveles regionales de comprometer gasto (por ejemplo en el gabinete regional) para financiar actividades, programas o proyectos de nivel regional?

Si bien la Subsecretaría participa activamente con otros organismos como las Intendencias, en la resolución de solicitudes en terreno, éstas no pueden comprometer presupuesto sin consultar.

ANÁLISIS DEL GASTO A NIVEL DEL SERVICIO	ANÁLISIS DEL GASTO A NIVEL DEL PRODUCTO
<p>Principales conclusiones del cuestionario</p> <p>No se posee niveles regionales, por cuanto no es aplicable, en su mayoría, el cuestionario.</p> <p>En algunos aspectos esta subsecretaría puede establecer un método para la distribución del gasto a nivel regional, sin embargo esta distribución, siempre se encontrará en función de las dificultades que presente las regiones y su importancia en el sector pesquero.</p>	<p>Principales conclusiones del cuestionario</p> <p>No se posee información desagregada del gasto a nivel de producto.</p> <p>Es factible implementar este tipo de distribución.</p> <p><u>Para esta revisión del Diagnóstico 2004 se ha incorporado una tabla que da cuenta del gasto anual desagregado por producto.</u></p> <p><u>Sin embargo, esta información se seguirá trabajando durante el 2005 para tener un estándar para el año 2006 en adelante.</u></p>

Distribución del Gasto Por Producto			
Producto estratégico	Tiene indicadores (Sí – No)		Gasto anual 2005 (miles de pesos) (3)
	SIG 2005 (2)	H 2006 (2)	
Política Nacional Pesquera	Sí	Sí	511.072
Informes Técnicos de Pesquería	Sí	Sí	1.674.709
Informes Técnicos de Acuicultura	Sí	Sí	494.344
Política Nacional de Acuicultura	Sí	Sí	511.072
Informes Técnicos Ambientales	Sí	Sí	365.051
Instrumentos de Difusión de la Política Pesquera y de Acuicultura	Sí	Sí	52.277
Informes en Derecho	Sí	Sí	156.830
Normas	Sí	Sí	365.051
Informe Cartera de Estudios	Sí	Sí	1.149.649
Informe Técnico de Evaluación de impacto de Medidas de Administración	Sí	Sí	219.033

(2): Justificar si el producto no tiene indicadores en el SIG 2005 y/o H 2006

Total gasto asociado a productos estratégicos	5.499.088	72,18%
---	-----------	--------

Total gasto asociado a productos de gestión interna	368.951	4,84%
---	---------	-------

Total gasto no distribuido ⁸	1.751.151	22,98%
---	-----------	--------

Total gasto anual del servicio	7.619.190	100 %
--------------------------------	-----------	-------

(3): Gasto al 30 de Septiembre de año 2005

⁸ El gasto no distribuido corresponde a: Transferencias Corrientes al SERNAPESCA M\$ 679.200.-; Transferencias Corrientes al SERCOTEC M\$ 555.000.-; Transferencias de Capital al Fondo de Fomento a la Pesca Artesanal M\$ 508.504.-; Apoyo a Actividades Pesca Artesanal M\$ 8.447, Total 1.751.151.

OBJETIVO 4. Analiza E Identifica El Grado De Desconcentración

PREGUNTA CLAVE:

- ¿Son suficientes las facultades delegadas a los subniveles para aplicar la PT?
¿Se aplican efectivamente?

RESULTADOS ESPERADOS:

1. Evaluar capacidad de iniciativa y autonomía del nivel regional
2. Evaluar facultades, competencias o atribuciones que pueden desconcentrarse o descentralizarse

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El formato de presentación de la información debe incluir el listado de las facultades vigentes y las no disponibles pero necesarias para llevar a cabo el proceso de gestión territorial integrada. En el punto final se debe incluir la evaluación de la situación. En el caso de servicios que no pueden desconcentrarse o que ya son descentralizados se debe indicar esta situación en la evaluación de la situación (punto 5).

Facultades desconcentradas

El servicio es un organismo centralizado, sin presencia de oficinas en las regiones, no obstante lo anterior, a través de los Consejos Zonales de Pesca, se entregan algunas facultades, en el sentido de diseñar, implementar y administrar algunos programas, que por sus características es recomendable su trabajo zonal.

	Facultades	Facultades vigentes	Facultades no disponibles
1	Implementación de medidas regionales	Sí	
2	Solución de conflictos	Sí	
3	Diseño de medidas	Sí	
4	Administración de programas	Sí	

Las facultades no vigentes, en los consejos zonales de pesca son:

1. Facultades vigentes en materia de formulación, administración y ejecución presupuestaria.
2. Facultades vigentes en materia de gestión administrativa del servicio

Las facultades anteriores no se encuentran vigentes, dado que la dirección de este consejo, se encuentra subordinada al Servicio Nacional de Pesca.

Con respecto a las facultades vigentes, para suscribir convenios de gestión con otros servicios de nivel regional, estas se dan con el propósito de solucionar conflictos de intereses en las regiones, que ayudan a la gestión de esta Subsecretaría de Pesca. Cabe destacar que estas facultades son esporádicas, específicas y temporales.

De acuerdo al análisis interno, dado lo estratégico de la mayoría de los temas, las facultades vigentes actuales son suficientes para aplicar perspectiva territorial a aquellos productos identificados, no se recomienda su ampliación. No obstante lo anterior, la modificación de Ley que se encuentra en estudio en el parlamento, incorpora ampliar la facultades a estos consejos en aplicación de normas de carácter regional, como es el caso de las áreas de manejo y operación de zonas contiguas.

OBJETIVO 5. Identifica La Opinión De Los Servicios Públicos Relevantes Que Afectan Los Bienes O Servicios De La Institucion

PREGUNTA CLAVE:

¿Qué servicios públicos pueden afectar o beneficiar a los bienes o servicios de la institución?

RESULTADO ESPERADO:

Servicio identifica servicios que afectan sus productos. Corrige procesos internos y externos para mejor coordinación, sincronización, programación de los productos con los servicios afines o complementarios.

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Consulta a los servicios públicos relevantes sobre los P/B/S que aplican PT	
1. Criterios utilizados	1. 2. 3.
2. Servicios consultados	1. 2. 3. 4.
3. Opiniones de los servicios consultados	1. 2. 3. 4.
4. Opiniones acogidas	1. 2.

Plan de trabajo

En Agosto/2004, se sostuvo una reunión en Valparaíso con los Directores del Consejo Zonal de Pesca de las diferentes macrozonas, con el objeto de introducirlos en el tema, específicamente a lo que concierne a esta actividad, asimismo poder identificar cuales de los productos poseen una mayor pertinencia de ser consultadas en el consejo.

El propósito final, es que los directores puedan realizar la consulta en sus respectivos consejos con todos los agentes involucrados, la cual sería solicitada mediante consulta oficial.



Consulta a los servicios públicos relevantes sobre los P/B/S que aplican PT	
1. Criterios utilizados	<p>Los criterios utilizados se enmarcaron en: Descentralización en las facultades de entrega del producto, en los que corresponda Pertinencia en la entrega de información desagregada por territorio, en los productos que corresponda.</p>
2. Servicios consultados	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consejos Zonales de Pesca (I-II; III-IV; V-IX; X-XI y XII regiones) ▪ Subsecretaría de Marina ▪ Dirección General del Territorio Marítimo (DGTM) ▪ Corporación de Fomento a la Producción (CORFO) ▪ Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA) ▪ Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA)
3. Opiniones de los servicios consultados	<p><u>Consejos Zonales de Pesca</u> CZP I-II Agregar al listado otro producto vigente: fijación de tamaños mínimos de extracción por especie en un área determinada Fundamentos: Las características biológicas de los recursos no son iguales en todo el país y se requiere informe técnico del consejo zonal de pesca. CZP III-IV: No emite opiniones relacionadas a las consultas CZP V-IX: No emite opiniones relacionadas a las consultas CZP X-XI No emite opiniones relacionadas a las consultas Las opiniones emitidas ante la consulta se enmarcan en la gestión que realiza en forma territorial y comunal de los productos de esta Subsecretaría. No emite opiniones relacionadas a las consultas. CZP XII Fundamentos: Se debe integrar y coordinar la oferta regional de investigación con las pescas de investigación, puesto que generalmente los resultados son utilizados para estructurar y proponer medidas de administración aplicables territorialmente, con un impacto social y político que debe ser evaluado integralmente. Producto: Instrumentos de difusión. Modificación sugerida: Incorporar variables territoriales en su elaboración y diseño. Fundamentos: Los instrumentos de difusión deben considerar en su diseño y aplicación la realidad regional en cuanto a la condición económica, social y cultural de los usuarios del sistema, puesto que no existe homogeneidad interregional en los sectores a los cuales se les aplica estos instrumentos. <u>SERVICIO NACIONAL DE PESCA</u> Normas: Debe aplicar bajo la variable de operación del servicio, con el objeto de modificar la coordinación externa. <u>CORPORACIÓN DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN</u> Sin sugerencia a la consulta <u>SUBSECRETARÍA DE MARINA</u> Sugiere incorporar los productos establecimiento de reservas marina y parques marinos, en los productos que incorporan perspectiva territorial. Sin embargo el fundamento se basa, en que el producto posee un interés nacional. <u>DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO (DGTM)</u> Sin sugerencia a la consulta</p>
4. Opiniones acogidas	<p>Producto: Instrumentos de difusión. Modificación sugerida: Incorporar variables territoriales en su elaboración y diseño. Normas: Debe aplicar bajo la variable de operación del servicio, con el objeto de modificar la coordinación externa.</p>

OBJETIVO 6. Identifica Sistema De Informacion Para El Registro De Productos/Clientes/Region

PREGUNTA CLAVE:

¿Se registra la información de los productos que aplican PT por región y por clientes?

RESULTADO ESPERADO:

Servicio identifica estado de la información y perfecciona o inicia diseño de sistema de información. Relacionados a los productos que aplican perspectiva territorial.

Política nacional pesquera

- No se cuenta con una estructura determinada en el manejo de la información, dado que ésta se encuentra detallada en las diferentes acciones particulares que se llevan

Informes técnicos de pesquerías (Actualizado)

- Actualmente se realiza un control de los 5 subproductos incluidos bajo este producto, llevando un archivo de correlativos en 4 de ellos (RPesq., SAP, PInv., y AMERB), en los cuales se contempla el registro de fechas (ingreso/egreso), materia tratada, recurso, y región, entre otros, por su parte, el subproducto de Materias Pesqueras Internacionales, por el momento se registra sólo en directorios de documentos. Adicionalmente, para el Departamento de Pesquerías, se encuentra en desarrollo un sistema de información basado en el archivo histórico de las medidas de administración pesquera emitidas por la Subsecretaría de Pesca, mediante el cual se pretende estructurar una base que aglutine los informes técnicos de las principales pesquerías nacionales.

Informes técnicos de concesiones acuicultura

- Esta Subsecretaría de Pesca cuenta con la información desagregada a nivel regional o zonal, tanto en la distribución del producto, como de los usuarios y beneficiarios destinatarios.

Política Nacional de Acuicultura

Informes técnicos Ambientales

- Esta Subsecretaría de Pesca cuenta con la información desagregada a nivel regional o zonal, tanto en la distribución del producto, como de los usuarios y beneficiarios destinatarios.

Instrumentos de difusión

- Esta Subsecretaría de Pesca cuenta en algunos de sus instrumentos de difusión, con la información desagregada a nivel regional o zonal, tanto en la distribución del producto, como de los usuarios y beneficiarios destinatarios.

Informes de derecho

Normas

- No se cuenta con una estructura determinada en el manejo de la información, dado que ésta se encuentra detallada en las diferentes acciones particulares que se llevan

Informe de cartera de estudios

- Esta Subsecretaría de Pesca cuenta con la información desagregada a nivel regional o zonal, sin embargo no se cuenta con una estructura determinada

Informe Técnico de evaluación de impacto de medidas de administración

- Esta Subsecretaría de Pesca se encuentra en proceso de estructurar una base que aglutine los informes técnicos que se realicen

Agenda normativa

- Esta Subsecretaría de Pesca cuenta con la información, sin embargo no se encuentra detallada a nivel territorial, dado que escapa a esta perspectiva.

Cabe destacar, que este servicio cuenta con la información desagregada por región o zona cuando corresponda, en la mayoría de sus productos que aplican y no aplican la perspectiva territorial, toda vez que es una variable importante en las funciones que cumple esta Subsecretaría de Pesca en el manejo y gestión de los productos.

ETAPA II.

PLAN DE GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRADA

(Octubre, 2005)

El servicio cumple con los siguientes objetivos:

1. Elabora el Plan para incorporar la perspectiva territorial en la entrega de sus productos estratégicos
2. Elabora un programa de trabajo para la implementación del Plan
3. Elabora el diseño lógico del sistema de información para el registro de sus productos estratégicos que aplican perspectiva territorial y de los correspondientes clientes, usuarios, beneficiarios por región
4. Elabora el programa de trabajo para la implementación del diseño lógico del sistema de información
5. Participar en las regiones en que cuente con representación regional en el gabinete regional ampliado convocado por el Intendente respectivo.
6. El servicio elabora y presenta al Intendente (o Intendentes respectivos) para su conocimiento, informe ejecutivo en el que señala el Plan para la incorporación de la perspectiva territorial que aplicará en la entrega de los productos estratégicos que corresponda, validado por la SUBDERE.

Tal como se observa en esta etapa importa considerar el contenido de cada uno de los instrumentos y actividades indicadas y el proceso para llevarlas a cabo.

Para la realización de esta etapa, se conformó un equipo de trabajo, contando con la colaboración de un representante de cada División/Departamento/Unidad que forman parte de la Subsecretaría de Pesca, en las cuales se elaboran los respectivos productos estratégicos que aplican perspectiva territorial.

En este informe se presenta el compromiso de esta institución para dar cumplimiento a los objetivos señalados en la Etapa II del sistema PMG de Gestión Territorial Integrada.

OBJETIVO 1. Elaborar Plan para incorporar la perspectiva territorial en la entrega de sus productos estratégicos

PREGUNTAS CLAVE:

¿Cuál es el contenido y los pasos necesarios para elaborar este plan?

¿Cuáles son los criterios con los cuáles la SUBDERE validará el Plan?

RESULTADO ESPERADO:

Servicio presenta el Plan a validación de la SUBDERE cumpliendo con el contenido y los pasos requeridos para su elaboración.

1. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN GTI	
DESCRIPCIÓN DEL LOGRO A SER ALCANZADO	Fortalecer el diseño y provisión de los productos de la SUBPESCA que aplican perspectiva territorial, con el fin de reforzar la Gestión Territorial Integrada, incorporando y promoviendo necesidades territoriales en la entrega de estos productos
INDICADOR DE RESULTADO	Control Territorial
	Porcentaje de actividades ejecutadas / actividades comprometidas
TERRITORIO COMPRENDIDO	Nacional
PLAZO DE LOGRO	31 de diciembre de 2007



2. OBJETIVOS ESPECIFICOS				
Producto al cual aplica	Descripción del Objetivo Especifico	Unidad Responsable	Indicador de Producto	Plazo
1. Política Nacional Pesquera	Formulación de documento con Política Nacional Pesquera que considere la perspectiva territorial dentro de sus postulados	Div. Admin. Pesquera Div. Jurídica Gabinete	Porcentaje de actividades ejecutadas en año t Fórmula: (Actividades ejecutadas en año t) / (Total de actividades programadas en año t).	2006-7
2. Informes Técnicos de Pesquería	Generar a mediano plazo los ajustes necesarios en los sistemas de información incluyendo las variables de territorio y usuario requeridas	Div. Admin. Pesquera	Porcentaje de actividades ejecutadas en año t Fórmula: (Actividades ejecutadas en año t) / (Total de actividades programadas en año t).	2006
3. Informes Técnicos de Acuicultura	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar coordinación técnica y administrativa con Servicios Regionales, involucrados en la tramitación de concesiones y autorizaciones de acuicultura. 	Depto. Acuicultura	Porcentaje de actividades ejecutadas en año t Fórmula: (Actividades ejecutadas en año t) / (Total de actividades programadas en año t).	2006-2007
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementar difusión de la información relativa a concesiones de acuicultura regularizadas, mediante proyectos FIP, en sitio web, que estén considerados en Decretos Supremos (M) de A.A.A. 			2006
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Regularizar concesiones de acuicultura en base al mejoramiento de la calidad de la cartografía base disponible. 			2006
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entregar a los usuarios datos estadísticos de concesiones de acuicultura otorgadas y solicitudes en trámite. 			2006



<p>4. Política Nacional de Acuicultura</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el acceso a la actividad, bajo condiciones que favorezcan la equidad. ▪ Priorizar la fijación de A.A.A. en aguas marítimas y terrestres en regiones aún sin decreto. ▪ Aplicar la zonificación a la actividad de acuicultura en la XIª Región. ▪ Analizar las tareas prioritarias de la Comisión Nacional de Acuicultura (CNA), con énfasis en las diferentes características geográficas del sector acuicultor. ▪ Difundir en el sector acuicultor, institucional y académico, los principios y acciones de la Política Nacional de Acuicultura (PNA) y de la normativa de acuicultura 	<p>Depto. Acuicultura Gabinete</p>	<p>Porcentaje de acciones de política de acuicultura realizadas respecto de las programadas</p> <p>Fórmula: (Actividades ejecutadas en año t) / (Total de actividades programadas en año t).</p>	<p>2006</p>
<p>5. Informes Técnicos Ambientales</p>	<p>El producto Informes Técnicos Ambientales, no requiere de una modificación en su definición, diseño o características, debido a que corresponde a un pronunciamiento sobre la sustentabilidad de la actividad de acuicultura a nivel de todo el territorio, obligación emanada de la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus reglamentos, los cuales no hacen diferenciación territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proponer traspaso a las direcciones regionales del Servicio Nacional de Pesca las evaluaciones ambientales de proyectos de acuicultura sometidos al SEIA y sus seguimientos (INFAs), para descentralizar la labor que hoy realiza Subsecretaría de Pesca, la cual no cuenta con personal en las regiones ▪ Contar con un Sistema de almacenamiento y procesamiento de datos, en asociación con un Sistema de Información Geográfica (SIG), en conjunto con el Servicio Nacional de Pesca, que permita sistematizar, analizar y representar gráficamente y en tiempo real la información ambiental de la acuicultura 	<p>Unidad Ambiental</p>	<p>Porcentaje de actividades ejecutadas en año t</p> <p>Fórmula: (Actividades ejecutadas en año t) / (Total de actividades programadas en año t).</p>	<p>No aplica.</p> <p>2006-7</p> <p>2006</p>



<p>6. Instrumentos de Difusión de la Política Pesquera y de Acuicultura</p>	<p>Desarrollar instrumentos de difusión con enfoque territorial.</p>	<p>Depto. Difusión</p>	<p>Porcentaje de actividades de difusión de la política pesquera y de acuicultura desarrolladas con enfoque territorial. (Nro. de actividades de difusión de la política pesquera y de acuicultura desarrolladas con enfoque territorial / Nro. de actividades de difusión de la política pesquera y de acuicultura con enfoque territorial programadas)</p>	<p>2006</p>
<p>8. Normas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Optimizar los procesos de coordinación interna y externa para la dictación de normas. ▪ Mejorar u optimizar la programación o planificación territorial del producto. ▪ Abrir los sistemas de información territorial para facilitar la GTI. 	<p>División Jurídica</p>	<p>Porcentaje de actividades ejecutadas en año t Fórmula: (Actividades ejecutadas en año t) / (Total de actividades programadas en año t).</p>	<p>2006</p>
<p>9. Informe Cartera de Estudios</p>	<p>Difundir en el sector pesquero nacional, la cartera de estudios acuícolas y pesqueros, evaluada y aprobada para desarrollar en el próximo período.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar un formato de presentación para la cartera de estudios aprobada, para el próximo período. 2. Difundir a través de las paginas web de esta institución, la cartera de estudios aprobada para el próximo período, incorporando área de estudio, origen, fondo de financiamiento, monto de financiamiento, breve descripción del estudio, territorio al que impacta. 	<p>Unidad Sectorial</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estandarización de la información y formato de presentación, al 100% de la cartera de estudios aprobada para el período 2006 2. Difusión en sitio web-SSP, con la información descrita en el objetivo, del 100% de la cartera de estudios aprobada para el período 2006 	<p>Diciembre de cada año</p>

**OPINIONES O DEMANDAS EXTERNAS ACOGIDAS EN EL DIAGNOSTICO GTI
PARA HACER MODIFICACIONES**

PRODUCTO / SUBPRODUCTO INVOLUCRADO	DEMANDA ACOGIDA ENUNCIADA COMO OBJETIVO A LOGRAR	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO (años)
Instrumentos de difusión: Incorporar variables territoriales en su elaboración y diseño				
Normas: Debe aplicar bajo la variable de operación del servicio, con el objeto de modificar la coordinación externa				

MEDIDAS E INSTRUMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

PRODUCTO/ SUBPRODUCTO INVOLUCRADO	NUEVAS FACULTADES O NORMAS REQUERIDAS (MEDIDAS)	NUEVOS INSTRUMENTOS O PROCESOS A SER MEJORADOS
Política Nacional Pesquera Inf. Téc. Pesquería	Proyecto de ley que modifica actual Ley de Pesca y Acuicultura presentado al Congreso (en revisión en Comisión de Pesca)	Desconcentración parcial de la gestión de la Subsecretaría de Pesca, mediante modificación de la dependencia y atribuciones de los Directores Zonales de Pesca
Informes Ambientales	<p>Modificación del D.S. (MINECON) N° 320/2001, Reglamento Ambiental para la Acuicultura.</p> <p>Modificación del D.S. (MINSEGPRES) N° 95/2001, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y/o Ley N° 18.892 Ley General de Pesca y Acuicultura</p> <p>Puesta en marcha del Sistema de Información Ambiental, bajo el proyecto FIP 2003-30</p>	<p>Informe Técnico que proponga modificaciones reglamentarias para descentralizar la evaluación de las INFAs.</p> <p>Ejecución de reuniones y comunicaciones formales a CONAMA y SNP, para informar y discutir acerca de la necesidad de traspasar al Servicio Nacional de Pesca el otorgamiento del Permiso Ambiental Sectorial de proyectos de acuicultura.</p> <p>Inicio de actividades de una plataforma informática que permita almacenar datos y procesar informes ambientales en la Subsecretaría de Pesca.</p>
Informe Cartera de Estudios	En lo que respecta a este punto, las medidas para establecer la cartera de estudio, se encuentra normada en la Ley General de Pesca y Acuicultura, y que además incorpora la perspectiva territorial, toda vez que parte importante del origen de los estudios, nace en el seno de los Consejos Zonales de Pesca, donde se encuentran incorporados los representantes regionales del sector, vinculado a la pesca y acuicultura.	<p>El resto de los estudios propuestos, nace internamente de esta Subsecretaría, y se originan de la necesidad de recabar información, tanto para implementar nuevas normas o simplemente, controlar el estado de los recursos actualmente explotados.</p> <p>El conjunto de estudios que se proponen, tanto de las regiones como del administrador, son la base fundamental para sustentar la actividad pesquera y acuícola en el tiempo.</p> <p>La modificación identificada en el diagnóstico sobre este producto, fue la de difundir el resultado final de los estudios seleccionados que se realizarían, de tal manera de que los interesados pudiesen tener la información completa al respecto.</p>

SITUACIONES ESPECIALES O VARIABLES EXTERNAS QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
PRODUCTO/ SUBPRODUCTO INVOLUCRADO	SITUACION ESPECIAL O VARIABLE EXTERNA QUE GENERA LA DIFICULTAD O RESTRICCION	MEDIDAS ADICIONALES QUE PERMITIRIAN RESOLVER LA SITUACION
Política Nacional Pesquera	El logro de consensos a nivel nacional entre los grupos pesqueros de interés resultará determinante tanto para el logro del objetivo propuesto como para el cumplimiento de los plazos comprometidos	Se espera contar con la asesoría de un experto de nivel internacional para asumir esta tarea
Política Nacional Pesquera Inf. Téc. Pesquería	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La desconcentración parcial de la institución depende del término de la tramitación en el Congreso del Proyecto de Ley que modifica la actual Ley General de Pesca y Acuicultura. El próximo período electoral afectará la conformación de la actual Comisión de Pesca que revisa dicho Proyecto y también afectará posiblemente las prioridades del nuevo ejecutivo ▪ Cabe señalar que ocasionalmente, algunos de los subproductos de Informes Técnicos de Pesca de Investigación y de Medidas de Administración Pesquera son aplicados a nivel nacional y por lo tanto no aplican perspectiva territorial 	Una vez terminado el proceso de conformación de las nuevas autoridades en el país, se tendrá mayor claridad respecto de las acciones a seguir
Productos que incluyen actividades de difusión (Talleres, Seminarios, Charlas, etc)	Restricciones de Personal y/o presupuestarias	Reprogramar el plan adecuándose a las restricciones

OBJETIVO 2. El servicio elabora un programa de trabajo para implementación del Plan para incorporar perspectiva territorial en la entrega de sus productos estratégicos

PREGUNTA CLAVE:

¿Cuenta el Plan con un programa de trabajo que defina un cronograma con los principales hitos, actividades, plazos y responsables de su implementación en cada región?

RESULTADO ESPERADO:

Programa de trabajo con cronograma que contenga los principales hitos, actividades, plazos y responsables de la implementación en cada región.

PROGRAMA DE TRABAJO DEL PLAN GTI DE SUBSECRETARÍA DE PESCA PARA EL AÑO 2006				
OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES NECESARIAS (o etapas para lograr objetivos)	INDICADORES (para verificar logro por objetivo)	UNIDAD RESPONSABLE (por objetivo específico)	PLAZO
<ul style="list-style-type: none"> Formulación de documento con Política Nacional Pesquera que considere la perspectiva territorial dentro de sus postulados 	<ul style="list-style-type: none"> Término de documento interno con propuesta de política Validación de propuesta por parte del Ministerio Proceso de consultas (Talleres) a grupos de interés a nivel nacional (se espera contar con asesoría internacional - FAO) Difusión vía sitio web de propuesta a ciudadanía Formalización de la política nacional pesquera, a través de Decreto del Ministerio 	<p>Porcentaje de actividades ejecutadas en año t</p> <p>Fórmula: (Actividades ejecutadas en año t) / (Total de actividades programadas en año t).</p>	<p>Div. Administración Pesquera</p> <p>Div. Jurídica</p> <p>Gabinete</p>	2006-7
<ul style="list-style-type: none"> Generar a mediano plazo los ajustes necesarios en los sistemas de información incluyendo las variables de territorio y usuario requeridas 	<ul style="list-style-type: none"> Se describen en Obj. 3 y 4 		<p>Depto. Pesquerías</p>	2006



<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar coordinación técnica y administrativa con Servicios Regionales, involucrados en la tramitación de concesiones y autorizaciones de acuicultura. ▪ Implementar difusión de la información relativa a concesiones de acuicultura regularizadas, mediante proyectos FIP, en sitio web, que estén considerados en Decretos Supremos (M) de A.A.A. ▪ Regularizar concesiones de acuicultura en base al mejoramiento de la calidad de la cartografía base disponible. ▪ Entregar a los usuarios datos estadísticos de concesiones de acuicultura otorgadas y solicitudes en trámite. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizar un taller técnico anual en las regiones con mayor número de concesiones otorgadas y solicitudes en trámite, (X, XI, XI), con participación de Sernapesca y Directemar. ▪ Publicación en sitio Web SSP de base cartográfica digital que presente los sectores de acuicultura regularizados. ▪ Ejecución de 2 proyectos BIP de levantamientos topográficos para regularizar concesiones de acuicultura en la XIª Región. ▪ Diagnóstico a nivel regional de las concesiones de acuicultura otorgadas y solicitudes en trámite, por tipo de cultivo 	<p>Porcentaje de actividades ejecutadas en año t</p> <p>Fórmula:</p> <p>(Actividades ejecutadas en año t) / (Total de actividades programadas en año t).</p>	<p>Depto. Acuicultura</p>	<p>2006-2007</p> <p>2006</p> <p>2006</p> <p>2006</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el acceso a la actividad, bajo condiciones que favorezcan la equidad. ▪ Priorizar la fijación de A.A.A. en aguas marítimas y terrestres en regiones aún sin decreto. ▪ Aplicar la zonificación a la actividad de acuicultura en la XIª Región. ▪ Analizar las tareas prioritarias de la Comisión Nacional de Acuicultura (CNA), con énfasis en las diferentes características geográficas del sector acuicultor. ▪ Difundir en el sector acuicultor, institucional y académico, los principios y acciones de la Política Nacional de Acuicultura (PNA) y de la normativa de acuicultura 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicación en sitio Web-SSP, de los Decretos que fijan las A.A.A. ▪ Proponer establecer A.A.A. en aguas terrestres de al menos 3 regiones del país. ▪ Proponer modificación de las A.A.A. en la XIª Región, producto de la microzonificación. ▪ Realización de reuniones de trabajo de subcomisiones de la CNA en zona norte (2 reuniones) y zona sur (2 reuniones). ▪ Realización de 4 talleres de difusión de la PNA y de la normativa sectorial en regiones. 	<p>Porcentaje de actividades ejecutadas en año t</p> <p>Fórmula:</p> <p>(Actividades ejecutadas en año t) / (Total de actividades programadas en año t).</p>	<p>Depto. Acuicultura</p>	<p>2006</p>



<ul style="list-style-type: none"> ▪ (1) Traspasar a las direcciones regionales del Servicio Nacional de Pesca las evaluaciones ambientales de proyectos de acuicultura sometidos al SEIA y sus seguimientos (INFAs), desconcentrando así la labor que actualmente realiza Subsecretaría de Pesca, la cual no cuenta con personal en las regiones ▪ (2) Contar con un Sistema de almacenamiento y procesamiento de datos, en asociación con un Sistema de Información Geográfico (SIG), en conjunto con el Servicio Nacional de Pesca, que permita sistematizar, analizar y representar gráficamente y en tiempo real la información ambiental de la acuicultura 	<p>Informe Técnico que proponga modificaciones reglamentarias para descentralizar la evaluación de las INFAs. (1)</p> <p>Ejecución de reuniones y comunicaciones formales a CONAMA y SNP, para informar y discutir acerca de la necesidad de traspasar al Servicio Nacional de Pesca el otorgamiento del Permiso Ambiental Sectorial de proyectos de acuicultura. (1)</p> <p>Inicio de actividades de una plataforma informática que permita almacenar datos y procesar informes ambientales en la Subsecretaría de Pesca. (2)</p>	<p>Porcentaje de actividades ejecutadas en año t</p> <p>Fórmula:</p> <p>(Actividades ejecutadas en año t) / (Total de actividades programadas en año t).</p>	<p>Unidad Ambiental</p>	<p>2006</p>
<p>Desarrollar instrumentos de difusión con enfoque territorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organización de 3 Talleres o Seminarios Técnicos en Regiones de Importancia para el Sector Pesquero y Acuicultor. ▪ Desagregación Regional de Consultas Respondidas por la Oficina de Información Reclamos y Sugerencias, OIRS ▪ Cuantificación visitas o reuniones autoridad pesquera en regiones con sector público y privado del ámbito industrial, artesanal y acuicultor. 	<p>Indicador general es el del punto Nro. 1</p>	<p>Depto. Difusión</p>	<p>Diciembre 2006</p>



<ul style="list-style-type: none"> ▪ Optimizar los procesos de coordinación interna y externa para la dictación de normas. ▪ Mejorar u optimizar la programación o planificación territorial del producto. ▪ El Servicio debe abrir sus sistemas de información territorial para facilitar la GTI. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Organizar reuniones de coordinación con los departamentos técnicos involucrados en la elaboración de normas y utilización de correo electrónico para solicitar antecedentes a usuarios. ▪ Remitir periódicamente información relevante a nivel regional a los Directores Zonales para su conocimiento y difusión. ▪ Diseñar guía de trámites que incorpore información relevante de nivel local. ▪ Diseñar formato de entrega de información de solicitudes tramitadas por región. ▪ Publicar en página web información relevante de solicitudes tramitadas por región. 	<p>Porcentaje de actividades ejecutadas en año t</p> <p>Fórmula:</p> <p>(Actividades ejecutadas en año t) / (Total de actividades programadas en año t).</p>	<p>División Jurídica</p>	<p>Diciembre 2006</p>
<p>Difundir en el sector pesquero nacional, la cartera de estudios acuícolas y pesqueros, evaluada y aprobada para desarrollar en el próximo período.</p> <p>Diseñar un formato de presentación para la cartera de estudios aprobada, para el próximo período.</p> <p>Difundir a través del sitio web de esta institución, la cartera de estudios aprobada para el próximo período, incorporando área de estudio, origen, fondo de financiamiento, monto de financiamiento, breve descripción del estudio, territorio al que impacta</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de la información disponible sobre las propuestas de estudios 2. Incorporación de los territorios en que impacta el estudio 3. Diseño de un formato de difusión 4. Publicación en sitio web institucional. 	<p>Porcentaje de actividades ejecutadas en año t</p> <p>Fórmula:</p> <p>(Actividades ejecutadas en año t) / (Total de actividades programadas en año t).</p>	<p>Análisis Sectorial</p>	<p>Diciembre de cada año</p>

OBJETIVO 3. Elabora el diseño lógico del sistema de información para el registro de sus productos estratégicos que aplican perspectiva territorial y de los correspondientes clientes, usuarios, beneficiarios por región.

PREGUNTA CLAVE:

¿Cuenta el diseño lógico del sistema de información con una forma de registro para sus productos y sus correspondientes clientes, usuarios y beneficiarios por región?

Para la conformación del diseño lógico del registro de los productos estratégicos que aplican perspectiva territorial, se utilizarán los actuales sistemas de información asociados al control de aquellos productos que conllevan asociado un informe técnico. Previamente, se deberá incorporar en cada sistema (cuando no lo incluya), las variables usuario y región, junto a una estandarización de la nomenclatura utilizada en cada sistema. Posteriormente se desarrollará una aplicación informática para la lectura de cada sistema que permita rescatar la información pertinente de los respectivos sistemas para su evaluación y análisis dentro del marco del PMG.

Los sistemas en cuestión se encuentran asociados a los siguientes productos:

- Informes Técnicos de Pesquería (4 subproductos),
- Informes Técnicos de Acuicultura (3 subproductos),
- Informes Técnicos Ambientales, y
- Normas

Por otro lado, con respecto al producto estratégico de Cartera de Estudios, se considera la creación de un sistema de información para la difusión del listado anual de los proyectos de investigación aprobados para su próxima ejecución.

A continuación se presenta un esquema del diseño lógico de los sistemas de información a controlar, y un detalle de las características y contenidos de los sistemas de información que se controlan actualmente en los respectivos productos y subproductos estratégicos.

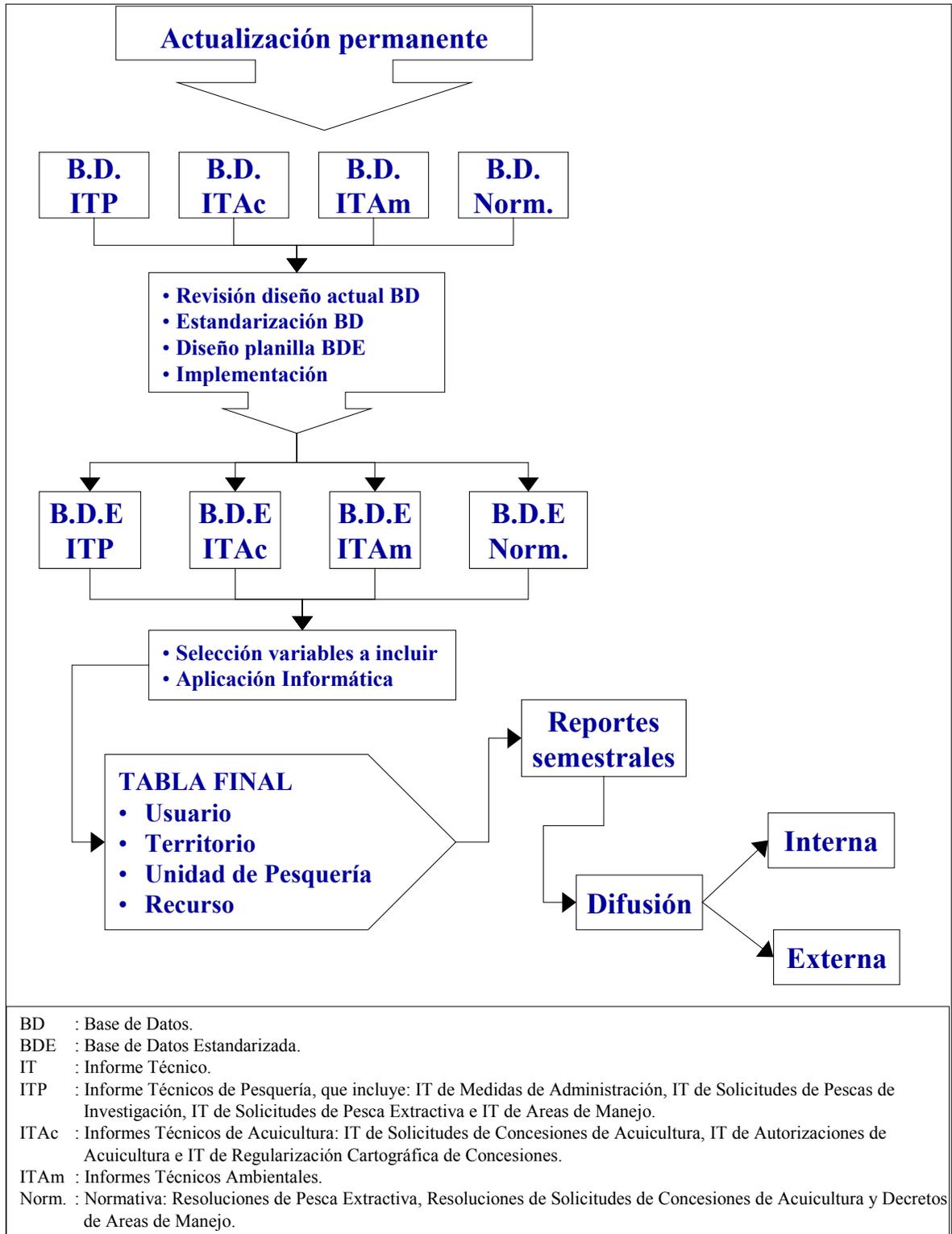


Diagrama Diseño lógico del sistema de información para el registro de productos estratégicos que aplican perspectiva territorial

Producto	Informes Técnicos de Pesquería: <ul style="list-style-type: none"> I.T. de Medidas de Administración Pesquera
Objetivo general	Incorporar al registro de I.T., las variables consideradas en la aplicación de PT con el propósito de ser sistematizada y tabulada para su análisis y difusión
Datos que incorpora	<ul style="list-style-type: none"> Correlativo de Informe Técnico (Nro y fecha) Identificación de Medida de Administración Aplicada Región(es) donde se aplica la medida Cliente/Usuario/Beneficiario Duración del trámite (Informe Técnico) Resolución (Nº y fecha)
Fuentes de información	Consejos Zonales de Pesca, Servicio Nacional de Pesca, Entidades de Investigación, Fondo de Investigación Pesquera, Instituto de Fomento Pesquero (según corresponda a la medida de administración)
Responsables	División de Administración Pesquera
Período de actualización	Permanente
Soporte	Planillas Excel
Usuarios	Servicio Nacional de Pesca
Responsable de auditar	División de Administración Pesquera

Producto	Informes Técnicos de Pesquería: <ul style="list-style-type: none"> I.T. de Pesca de Investigación
Objetivo general	Incorporar al registro de I.T., las variables consideradas en la aplicación de PT con el propósito de ser sistematizada y tabulada para su análisis y difusión
Datos que incorpora	<ul style="list-style-type: none"> Correlativo de Informe Técnico (Nº y fecha) Nombre del Proyecto de Investigación Región(es) donde se desarrollará el proyecto Cliente/Usuario/Beneficiario Duración del trámite Resolución (Nro., y fecha)
Fuentes de información	Entidades de Investigación (TTR), Servicio Nacional de Pesca, Consejos Zonales de Pesca, Reglamento PINV
Responsables	División de Administración Pesquera
Período de actualización	Permanente
Soporte	Planillas Excel
Usuarios	Servicio Nacional de Pesca
Responsable de auditar	División de Administración Pesquera

Producto	Informes Técnicos de Pesquería: <ul style="list-style-type: none"> I.T. de Solicitudes de Pesca extractiva
Objetivo general	Incorporar al registro de I.T., las variables consideradas en la aplicación de PT con el propósito de ser sistematizada y tabulada para su análisis y difusión
Datos que incorpora	<ul style="list-style-type: none"> Identificación del armador (Cliente/Usuario/Beneficiario) Comuna/Región Correlativo de Informe Técnico (Nro., y fecha) Fechas de ingreso Tipo de autorización Duración del trámite Resolución (Nro., y fecha)
Fuentes de información	Base resoluciones; LMCA; Patentes Pesqueras; Servicio Nacional de Pesca
Responsables	Departamento de Pesquerías
Período de actualización	Permanente
Soporte	Planillas Excel
Usuarios Indirectos	Servicio Nacional de Pesca
Usuarios Directos	Armadores Industriales
Responsable de auditar	Departamento de Pesquerías

Producto	Informes Técnicos de Pesquería: <ul style="list-style-type: none"> I.T. de Areas de Manejo
Objetivo general	Incorporar al registro de I.T., las variables consideradas en la aplicación de PT con el propósito de ser sistematizada y tabulada para su análisis y difusión
Datos que incorpora	<ul style="list-style-type: none"> Identificación del área de manejo Región Fechas de ingreso Etapas del Plan de Manejo Cliente/Usuario/Beneficiario Correlativo de Informe Técnico (Nro., y fecha) Duración del trámite Resolución (Nro., y fecha)
Fuentes de información	Entidades de Investigación; Reglamento AMERB
Responsables	Unidad de Recursos Bentónicos
Período de actualización	Permanente
Soporte	Planillas Excel
Usuarios	Organizaciones de pescadores artesanales; Comunidades indígenas, Instituciones de asesoría técnica, Servicio Nacional de Pesca
Responsable de auditar	Unidad de Recursos Bentónicos

Producto	Informes Técnicos de Acuicultura: <ul style="list-style-type: none"> ▪ I. T. de Solicitudes de Concesiones de Acuicultura 	
Objetivo general	Implementar al sistema de información, con el fin de visualizar y controlar sistemáticamente, las diferentes etapas que forman parte del proceso de un I.T. de solicitud de concesión de acuicultura	
Datos que incorpora		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° correlativo solicitud ▪ N° de la solicitud ▪ Orden de prelación ▪ Fecha ingreso solicitud a Subpesca ▪ Año de ingreso solicitud a Sernapesca ▪ Mes de ingreso solicitud a Subpesca ▪ RUT del solicitante ▪ Nombre del solicitante ▪ Hombre, mujer, sociedad anónima, limitada, sindic. ▪ Comuna ▪ Ubicación geográfica de la solicitud ▪ Provincia Región ▪ Grupo de especies solicitada para cultivo ▪ Correlativo de ingreso a Subpesca ▪ Fecha de ingreso a Subpesca ▪ Año de ingreso a Subpesca ▪ Mes de ingreso a Subpesca ▪ Solic. elimin. de los registros por muerte o renuncia ▪ Causa de la eliminación de los registros ▪ N° oficio sernapesca, que remite la solicitud ▪ Fecha del Oficio Sernapesca que remite la solíc. ▪ Solicitud aprobada o rechazada ▪ N° de inf. técnico elaborado por Depto. Acuic. ▪ Fecha de inf. técnico elab. por Depto. Acuicultura 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Año de inf. téc. elab. por Depto. Acuicultura ▪ Mes de inf. téc. elab. por Depto de Acuicultura. ▪ Observaciones de interés ▪ N° de la carta que solicita antecedentes ambientales ▪ Fecha de la carta que solicita antec. ambientales ▪ Año de la carta que solicita antec. ambientales ▪ Mes de la carta que solicita antec. ambientales ▪ N° de la resol. de calif. Ambiental de CONAMA ▪ Fecha de la resol. de calif. Ambiental de CONAMA ▪ Calificación de CONAMA ▪ Plazo del titular para ingresar al SEIA ▪ Estado de tramitación de la solicitud ▪ N° de la resolución Subpesca ▪ Fecha de la resolución Subpesca ▪ Año de la resolución Subpesca ▪ Mes de la resolución Subpesca ▪ N° de la resolución de Submarina ▪ Fecha de la resolución Submarina ▪ Fecha de toma de razón por Contraloría ▪ Solicitud de algún antecedente complementario ▪ Observaciones de interés (1) ▪ Observaciones de interés (2) ▪ N° y fecha de permiso de ocupación transitoria ▪ Superficie del sector solicitado
Fuentes de información	Oficina de Partes	
Responsables	Departamento de Acuicultura	
Período de actualización	Permanente	
Soporte	Planillas Excel	
Usuarios	Sector acuícola nacional	
Responsable de auditar	Departamento de Acuicultura	

Producto	Informes Técnicos de Acuicultura: <ul style="list-style-type: none"> ▪ I. T. de Solicitudes de Autorizaciones de Acuicultura 	
Objetivo general	Implementar al sistema de información, con el fin de visualizar y controlar sistemáticamente, las diferentes etapas que forman parte del proceso de un I.T. de Solicitud de Autorización de acuicultura.	
Datos que incorpora		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° correlativo de expedientes ▪ Tipo de trámite asociado ▪ Región ▪ N° Resol. que otorgó permiso original ▪ N° solicitud ▪ Fecha de ingreso solíc. a Sernapesca ▪ Nombre solicitante ▪ Hombre, mujer o persona jurídica ▪ RUT del solicitante ▪ Ubicación del centro de cultivo ▪ Comuna ▪ Provincia ▪ Especies ▪ Correlativo ingreso expediente a Subpesca ▪ Fecha de ingreso expediente a Subpesca ▪ Año de ingreso expediente a Subpesca 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° y fecha del certificado DIFROL ▪ N° y fecha carta solicitud ingreso al SEIA ▪ N° inf. Técnico Depto de Acuicultura ▪ Año inf. Técnico Depto. Acuicultura. ▪ N° resolución Subpesca ▪ Fecha resolución subpesca ▪ Observaciones de interés ▪ Otros documentos ingresados a Subpesca ▪ Estado de avance del trámite ▪ Fono contacto del solicitante ▪ Observaciones de interés ▪ Otros contactos ▪ Correos electrónicos de los contactos ▪ Otros correos electrónicos de interés (2) ▪ Otros correos electrónicos de interés (3) 	
Fuentes de información	Oficina de Partes	
Responsables	Departamento de Acuicultura	
Período de actualización	Permanente	
Soporte	Planillas Excel	
Usuarios	Sector acuícola nacional	
Responsable de auditar	Departamento de Acuicultura	

Producto	Informes Técnicos de Acuicultura: <ul style="list-style-type: none"> ▪ I. T. de Regularización Cartográfica de Concesiones
Objetivo general	Implementar al sistema de información, con el fin de visualizar y controlar sistemáticamente, las diferentes etapas que forman parte del proceso de un I.T. de regularización cartográfica de concesiones de acuicultura.
Datos que incorpora	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N° correlativo de proyecto ▪ N° de solicitud ▪ Nombre del solicitante ▪ Comuna ▪ Ubicación del centro de cultivo ▪ Especies a cultivar ▪ Describe si es concesión, resolución o solicitud ▪ N° de resolución Subpesca ▪ Fecha de resolución Subpesca ▪ N° de resolución Marina ▪ Fecha de resolución Marina ▪ Area de la solicitud ▪ Area que se obtiene de carta digitalizada ▪ Plano en que se ubica la concesión o solicitud ▪ Tipo de concesión ▪ Observaciones de cómo se ploteó la conc. o solicitud ▪ Reubicación de la conces. o solicitud (propuesta) ▪ Estado del trámite (análisis preliminar) ▪ Observaciones a los planos ▪ RUT del titular o solicitante ▪ Dirección del titular o solicitante ▪ Coordenadas geográficas en dátum WGS-84 ▪ Coordenadas U.T.M. en dátum WGS-84
Fuentes de información	Oficina de Partes
Responsables	Departamento de Acuicultura
Período de actualización	Permanente
Soporte	Planillas Excel
Usuarios	Sector acuícola nacional
Responsable de auditar	Departamento de Acuicultura

Producto	Informes Técnicos Ambientales
Objetivo general	Contar con una o más bases de datos que permitan el registro de la región desde la cual se origina el requerimiento a la Unidad de Asuntos Ambientales.
Objetivos específicos	Implementar la(s) base(s) de datos dentro de la Unidad de Asuntos Ambientales. (no se contempla información histórica)
Datos que incorporará	Correlativo de Informe Técnico (número y fecha) Control de Ingreso y Salida del producto. Región donde se aplica la medida. Cliente/beneficiario.
Fuentes de información	Subsecretaría de Pesca, Comisión Nacional del Medio Ambiente y Servicio Nacional de Pesca.
Responsables	Unidad de Asuntos Ambientales
Período de actualización	Permanente.
Soporte	Planilla Microsoft Excel, Microsoft Access u otra aplicación.
Usuarios	Subsecretaría de Pesca
Responsable de auditar	Unidad de Asuntos Ambientales

Producto	Normas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolución de Solicitud de Concesión de Acuicultura
Objetivo general	Incorporar al registro de I.T., las variables consideradas en la aplicación de PT con el propósito de ser sistematizada y tabulada para su análisis y difusión
Datos que incorporará	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificación del Peticionario ▪ Tramite ▪ N° Pert (Identificación del trámite por Sernapesca) ▪ Comuna ▪ Región ▪ Resolución (Nro., y fecha)
Fuentes de información	Archivo elaborado con solicitudes ingresadas a la División
Responsables	División Jurídica
Período de actualización	Permanente
Soporte	Planillas Excel
Usuarios	Servicio Nacional de Pesca-Direcciones Zonales de Pesca-Usuarios página web
Responsable de auditar	División Jurídica

Producto	Normas: <ul style="list-style-type: none"> Resoluciones de Pesca Extractiva
Objetivo general	Incorporar al registro de I.T., las variables consideradas en la aplicación de PT con el propósito de ser sistematizada y tabulada para su análisis y difusión
Datos que incorporará	<ul style="list-style-type: none"> Identificación del armador Tramite Nave Región Resolución (Nro., y fecha)
Fuentes de información	Archivo elaborado con solicitudes ingresadas a la División.
Responsables	División Jurídica
Período de actualización	Permanente
Soporte	Planillas Excel
Usuarios	Servicio Nacional de Pesca-Direcciones Zonales de Pesca-Usuarios página web
Responsable de auditar	División Jurídica

Producto	Normas: <ul style="list-style-type: none"> Decretos de Áreas de Manejo
Objetivo general	Incorporar al registro de I.T., las variables consideradas en la aplicación de PT con el propósito de ser sistematizada y tabulada para su análisis y difusión
Datos que incorporará	<ul style="list-style-type: none"> Identificación del área de manejo Región Decreto (Nro., y fecha)
Fuentes de información	Archivo elaborado con solicitudes de tramitación de decretos ingresadas a la División.
Responsables	División Jurídica
Período de actualización	Permanente
Soporte	Planillas Excel
Usuarios	Servicio Nacional de Pesca-Direcciones Zonales de Pesca-Organizaciones de pescadores artesanales; Comunidades indígenas, Instituciones de asesoría técnica
Responsable de auditar	División Jurídica

Producto	Informe Cartera de Estudios
Objetivo general	Elaborar un sistema para difundir en cada año, la cartera de estudios aprobada para el próximo período
Objetivos específicos	Implementar el sistema de difusión a la cartera de estudio, período 2006
Datos que incorporará	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Área de estudio ▪ Origen ▪ Fondo de financiamiento ▪ Monto de financiamiento ▪ Breve descripción del estudio ▪ Territorio al que impactará ▪ Cliente/Usuario/Beneficiario/Región
Fuentes de información	Subsecretaría de Pesca y Consejos Zonales de Pesca
Responsables	Análisis Sectorial
Período de actualización	Anual
Soporte	Sitio Web Institucional
Usuarios	Sector pesquero y acuícola nacional
Responsable de auditar	Análisis sectorial
Variables externas	Posible retraso o modificaciones de última hora en la cartera definitiva de proyectos a ejecutar producto de cambios estratégicos en prioridades

OBJETIVO 4. Elabora el programa de trabajo para la implementación del diseño lógico del sistema de información

PREGUNTA CLAVE:

¿Cuenta el diseño del sistema con un programa de trabajo que defina un cronograma con los principales hitos, actividades, plazos y responsables de su implementación en cada región?

RESULTADO ESPERADO:

Programa de trabajo de implementación del sistema de información con cronograma que contenga los principales hitos, actividades, plazos y responsables en cada región.

Cada sistema de información asociado a un determinado producto/subproducto estratégico considera una etapa de implementación de las variables requeridas. Con posterioridad, se generarán los procesos (posible aplicación informática) que permitan conectar dichos sistemas para obtener reportes semestrales de resultados.

A continuación, se identifican los hitos/actividades, plazos y responsables que permitirán establecer los diseños lógicos comprometidos, junto con un cronograma de trabajo que resume estas actividades para el año 2006.

Producto Estratégico	Informes Técnicos de Pesquería: <ul style="list-style-type: none"> ▪ I.T. de Medidas de Administración Pesquera ▪ I.T. de Pesca de Investigación ▪ I.T. de Solicitudes de Pesca extractiva ▪ I.T. de Areas de Manejo
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y estandarización 2. Diseño de planillas de control 3. Difusión interna de modificación (Implementación) 4. Identificación y descripción de variables a incluir 5. Aplicación informática de selección 6. Reporte semestral
Plazos	1-2-3 Primer Semestre 2006; 4-5-6 Segundo Semestre 2006
Responsables	División de Administración Pesquera

Producto Estratégico	Informes Técnicos de Acuicultura: <ul style="list-style-type: none"> ▪ I.T. de Solicitudes de Concesiones de Acuicultura
Hitos principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de planillas de control 2. N° de análisis por comuna 3. Porcentaje por comuna y por región, de I.T. de solíc. de concesión de acuic. en trabajo 4. Porcentaje por comuna y por región, de I.T. de solíc. de concesión de acuic. terminados
Producto Estratégico	Informes Técnicos de Acuicultura: <ul style="list-style-type: none"> ▪ I.T. de Solicitudes de Autorizaciones de Acuicultura
Hitos principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de planillas de control 2. N° de análisis por comuna 3. Porcentaje por comuna y por región, de I.T. de autoriz. de acuicultura en trabajo 4. Porcentaje por comuna y por región, de I.T. de autoriz. de acuicultura terminados
Producto Estratégico	Informes Técnicos de Acuicultura: <ul style="list-style-type: none"> ▪ I.T. de Regularización Cartográfica de Concesiones
Hitos principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de planillas de control 2. N° de análisis por comuna 3. Porcentaje por comuna y por región, de I.T. de regularización de concesiones en trabajo 4. Porcentaje por comuna y por región, de I.T. de regularización de concesiones terminadas
Plazos	Dic 2006
Responsables	Departamento de Acuicultura

Producto Estratégico	Informes Técnicos Ambientales
Hitos principales y actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión de coordinación interna para diseñar el formato de la base. 2. Incorporación de las variables consideradas de información. 3. Análisis del diseño final e información considerada
Plazos	2006
Responsables	Unidad de Asuntos Ambientales

Producto Estratégico	<p>Normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Resoluciones de Concesión de Acuicultura ▪ Resoluciones de Actividad Extractiva ▪ Decretos de Áreas de Manejo
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de variables a incluir 2. Diseño de planillas de control 3. Poblamiento 4. Publicación de la base. 5. Diseño de guía de trámites 6. Publicación en página web de la guía de trámites 7. Diseño de formato para remitir información a Direcciones Zonales de Pesca.
Plazos	Dic 2006
Responsables	División Jurídica

Producto Estratégico	Informe Cartera de Estudios
Hitos principales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicación sitio web
Actividades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunión departamental para diseñar el formato de la base 2. Incorporación de las variables consideradas de información 3. Análisis del diseño final e información considerada 4. Levantamiento de información en sitio web
Plazos	Oct-Nov-Dic 2006
Responsables	Análisis sectorial

CRONOGRAMA IMPLEMENTACION DEL DISEÑO LOGICO

Producto Estratégico	1er Semestre 2006	2do Semestre 2006
Informes Técnicos de Pesquería	Revisión y estandarización de bases	Aplicación informática de selección
	Diseño de planillas de control	Reporte semestral
	Difusión interna de modificación (Implementación)	
	Identificación y descripción de variables a incluir	
Informes Técnicos de Acuicultura	Diseño de planillas de control	Porcentaje por comuna y por región, de I.T. de solíc. de concesión / autorización / regularización de acuic. en trabajo
	Nº de análisis por comuna	Porcentaje por comuna y por región, de I.T. de solíc. de concesión / autorización / regularización de acuic. terminados
Informes Técnicos Ambientales	Reunión de coordinación interna para diseñar el formato de la base.	Incorporación de las variables consideradas de información.
		Análisis del diseño final e información considerada
Normas	Identificación de variables a incluir	Publicación de la base.
	Diseño de planillas de control	Diseño de guía de trámites
	Poblamiento	Publicación en página web de la guía de trámites
		Diseño de formato para remitir información a Direcciones Zonales de Pesca.
Informe Cartera de Estudios	Reunión departamental para diseñar el formato de la base	Levantamiento de información en sitio web
	Incorporación de las variables consideradas de información	
	Análisis del diseño final e información considerada	

OBJETIVO 5. Participar en las regiones en que cuente con representación regional en el gabinete regional ampliado convocado por el Intendente respectivo.

Respecto del requisito de la participación de los representantes regionales de la institución en los Gabinetes Regionales Ampliados, en donde se tratan materias relativas a este sistema de PMG, cabe señalar que debido a que nuestra institución posee una estructura centralizada, ésta no cuenta con representantes oficiales a nivel regional.

Sin embargo, esta situación se espera reformular a través del proyecto de modificación a la actual Ley General de Pesca y Acuicultura, que se encuentra en el Congreso. En dicha propuesta, se plantea modificar la dependencia y funciones de los Directores Zonales de Pesca, hasta ahora dependientes del Director Nacional de Pesca (Sernapesca), pasando a depender jerárquicamente del Subsecretario de Pesca, y asumiendo facultades para administrar las pesquerías artesanales bentónicas, con lo cual se pretende avanzar en el proceso de desconcentración y descentralización.

Esta modificación obedece al carácter extremadamente local de las variables relevantes para la pesca artesanal en los recursos bentónicos, circunstancia que ha demostrado, durante los diez años de vigencia de la Ley de Pesca, que la administración centralizada no permite la celeridad y oportunidad que se requiere en este tipo de pesquerías. Por otra parte, se ha considerado que las funciones propias de los Directores Zonales de Pesca son de administración pesquera, ámbito de competencia propio de la Subsecretaría y no del Servicio Nacional de Pesca, ente fiscalizador.

Por el momento, en espera de la tramitación de la modificación a la Ley, la cual ha sufrido algún retraso, los Directores Zonales de Pesca, a través de comisiones de servicio, se encuentran vinculados a la Subsecretaría de Pesca.

En virtud de lo anterior, nuestra propuesta para cumplir con el requisito de asistencia a los Gabinetes Regionales Ampliados, consiste en comprometer la participación de los actuales 5 Directores Zonales de Pesca, individualizados según el detalle siguiente:

DIRECTORES ZONALES DE PESCA

I – II: Marco Soto

msoto@sernapesca.cl

Pasaje Alessandri 470, Of. 110, **Iquique**

Fono +56-57-412690 - Fax +56-57-412690

III – IV: Alejandro dal Santo

adalsanto@sernapesca.cl

Melgarejo N° 955, **Coquimbo**

Fono +56-51-323981 - Fax +56-51-322099

V – IX: Sigisfredo Scheuermann Galceran

sscheuermann@sernapesca.cl

Av. Blanco Encalada 444, Dpto. 301, 3° piso, Edificio Don Cristóbal, **Talcahuano**

Fono +56-41-500805 - Fax +56-41-500804

X – XI: Pedro Brunetti Barroso

pbrunetti@sernapesca.cl

Guillermo Gallardo N° 166, Oficina 501, 5° piso, **Puerto Montt**

Fono +56-65-283617 - Fax +56-65-283616

XII: Marcelo González

mgonzalez@sernapesca.cl

21 de Mayo N° 1490, **Punta Arenas**

Fono +56-61-223658 - Fax +56-61-241142

De acuerdo a nuestras posibilidades presupuestarias, el compromiso es garantizar la concurrencia a las reuniones de Gabinetes Regionales Ampliados, en las regiones sede de cada Consejo Zonal de Pesca, vale decir: I, IV, VIII, X y XII.

A fin de formalizar esta actividad, en primer lugar se ofició a los Sres. SEREMIS de Economía de las regiones señaladas, para que a través de su intermedio con los Intendentes respectivos, se considerara la convocatoria de nuestros representantes. A su vez, se hicieron llegar los oficios respectivos a los Directores Zonales para informarles del compromiso asumido (Ver Anexo 3).

OBJETIVO 6. **El servicio elabora y presenta al Intendente (o Intendentes respectivos) para su conocimiento, informe ejecutivo en el que señala el Plan para la incorporación de la perspectiva territorial que aplicará en la entrega de los productos estratégicos que corresponda, validado por la SUBDERE.**

Respecto de la elaboración y envío de un Resumen Ejecutivo del Plan a los Intendentes, éste se despachará una vez que la Subsecretaría de Desarrollo Regional haya efectuado su correspondiente validación.

Equipo Responsable:

Directivo: Vilma Correa Rojas
Coordinador PMG: Gabriel González Núñez
Encargado Sistema: Antonio González Casanga
Colaborador: José Acevedo Vergara

Colaboradores:

Departamento Acuicultura: Silvio Becerra y Marisol Alvarez
Unidad Asuntos Ambientales: Roland Hager
Departamento Difusión: Jacqueline Salas
División Jurídica: Claudio Soto
Estudios Sectoriales: Max Montoya

Contacto:

Antonio González Casanga
agcasanga@subpesca.cl
Fono: (32) 502-766

Nomenclatura

SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SERCOTEC	: Servicio de Cooperación Técnica
CONAMA	: Comisión Nacional del Medio Ambiente
MIDEPLAN	: Ministerio de Desarrollo y Planificación
DGTM o DIRECTEMAR	: Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante
IFOP	: Instituto de Fomento Pesquero
AAA	: Áreas aptas para la acuicultura
Submarina	: Subsecretaría de Marina
CORFO	: Corporación de Fomento a la Producción
CZP	: Consejo Zonal de Pesca
SSP	: Subsecretaría de Pesca
P/B/S	: Producto, Bien o Servicio
PT	: Perspectiva Territorial
DIFROL	: Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado



ANEXOS

ANEXO 1. Check List Etapa I.

Check List 1. Causales de Aplicación	SI	NO
1. En la definición, diseño o características del producto		
a) El P/B/S busca satisfacer necesidades, carencias o problemas de origen territorial		
b) El producto debe considerar en su definición o diseño la realidad económica, social, cultural o geográfica de los territorios a los cuales se destina el P/B/S		
c) El producto mejora (en calidad, eficacia, eficiencia o economía de recursos) si se considera en su definición o diseño la realidad económica, social, cultural o geográfica de los territorios a los cuales se destina el P/B/S		
2. En el acceso o provisión del producto		
a) El acceso al producto está limitado o condicionado por las características geográficas del territorio en los cuales se provee		
b) El acceso al producto mejora si se considera en su provisión las características de los territorios a las cuales se destina		
c) La definición de prioridades territoriales es parte de la forma como se provee y busca dar mejor cobertura al P/S/B		
3. En la satisfacción de los usuarios		
a) El ajuste del P/B/S a las características territoriales de sus U/C/B incide en la calidad y nivel de satisfacción del P/B/S		
b) El P/B/S está focalizado a U/C/B que utilizan el P/B/S para satisfacer necesidades de origen territorial		
c) La provisión o acceso al P/B/S depende de definiciones que realizan (o deben realizar) los U/C/B en cada territorio		
4. En la operación del servicio (procesos internos y externos)		
a) La desconcentración territorial de la gestión del P/B/S incide positivamente en la toma de decisiones, operación o provisión del P/B/S		
b) La descentralización territorial de la gestión del P/B/S incide positivamente en la toma de decisiones, operación o provisión del P/B/S		
c) La coordinación territorial de la gestión con otros servicios afines influye positivamente en la provisión del P/B/S y en la satisfacción de sus U/C/B		
5. En la integración con otros productos		
a) El P/B/S es parte de una oferta conjunta (plan, programa) de P/B/S que se proveen en un territorio determinado		
b) La provisión del P/B/S en el territorio mejora en eficacia, eficiencia, calidad o economía cuando se provee como parte de una oferta conjunta con otros P/B/S complementarios		
c) La provisión del P/B/S en el territorio es parte de una secuencia o cadena de P/B/S que requieren de una programación o planificación territorial		
6. Desagregación de la información por territorio		
a) El servicio tiene información de sus P/B/S y de sus U/C/B por región la que resulta de primordial importancia para la coordinación, programación o integración territorial de la gestión de otros servicios		

Check List 2. Tipología de Modificaciones a los productos El producto debe ser modificado cuando:	SI	NO
<p>1. Se debe incorporar variables territoriales en su elaboración o diseño. El P/B/S busca satisfacer necesidades, carencias o problemas de origen territorial y no incorpora en su definición o diseño variables explícitas vinculadas a la realidad económica, social, cultural o geográfica de los territorios a los cuales se destina que permitan mejorar su calidad, eficiencia, eficacia o economía de recursos</p>		
<p>2. Se debe incorporar mejoras en el acceso al P/B/S. Se presentan dos casos. El acceso al producto está limitado o condicionado por las características geográficas del territorio en los cuales se provee y no se consideran iniciativas que permitan mejorar la equidad territorial en el acceso al P/B/S. El acceso al producto está limitado por procedimientos estandarizados de provisión que no se ajustan a las realidades territoriales.</p>		
<p>3. Se deben explicitar y/o validar las prioridades territoriales. La definición de prioridades territoriales es parte de la forma como se provee y busca dar mejor cobertura al P/S/B, sin embargo estas prioridades no son explícitas o no son conocidas, o validadas por instrumentos técnicos o participativos. Corresponde explicitar las variables de distribución y/o cobertura con instrumentos técnicos conocidos y/o participativos.</p>		
<p>4. Orientación del P/B/S a las características territoriales del U/C/B. Algunos P/B/S, aunque estén focalizados en determinados U/C/B, tienden a proveerse de modo uniforme sin considerar que sus U/C/B tienen características territoriales que los diferencian de una región a otra. Aunque el cliente sea el mismo a lo largo del país, ejemplo una PYME o un joven sin empleo, la localización territorial genera diferencias en ellos, al proveerse de manera uniforme se generan inequidades territoriales. Al considerar las características territoriales se mejora la calidad del P/B/S y el nivel de satisfacción del U/C/B</p>		
<p>5. Entregar la decisión específica del modo de provisión o acceso al P/B/S a los U/C/B en cada región. En algunos casos los U/C/B están en mejores condiciones de decidir la forma específica de proveer o acceder en el territorio al P/B/S. Esto no cambia al producto en sí, sino que sólo el modo de proveer y acceder al mismo. Esto se puede entender también como una forma de dar mayor participación o poder decisión a los niveles subnacionales de los servicios o a los usuarios cuando estos estén organizados (ejemplo: adultos mayores, Pymes, Mujeres, organizaciones juveniles, municipalidades, etc.)</p>		
<p>6. Desconcentrar territorialmente la gestión de los P/B/S. Se fortalecen las competencias de los niveles regionales de los servicios públicos</p>		
<p>7. Descentralizar territorialmente la gestión de los P/B/S. En este caso la gestión del P/B/S se entrega a un organismo de carácter descentralizado (ejemplo: descentralización de la inversión pública, transferencia de competencias a los gobiernos regionales)</p>		
<p>8. Optimizar los procesos de coordinación interna y externa. En este caso se busca optimizar los procesos e instrumentos de coordinación al interior del servicio (mejor programación e información) y al exterior (mejora de los instrumentos de planificación y programación, fortalecimientos de las instancias de coordinación, tales como el Gabinete Regional y sus comités)</p>		
<p>9. Mejorar u optimizar la programación o planificación territorial del P/B/S. Se debe facilitar su integración en una oferta conjunta de P/B/S que se proveen en un territorio debido a su complementariedad o encadenamiento.</p>		
<p>10. El servicio debe abrir sus sistemas de información territorial para facilitar la GTI. En este caso la información tiene un valor agregado para los demás servicios (ej. Información Presupuestaria de Dipres, Información Geográfica del INE, Información Social de Mideplan)</p>		

Chek List 3a : A nivel del servicio	SI	NO
1. ¿Se utilizan criterios específicos para distribuir el gasto del servicio? (Por ejemplo: unidad de costo, presupuesto por programa, etc.)		
2. ¿Se ha considerado necesario aplicar criterios territoriales en la distribución del gasto?		
3. ¿Se lleva a cabo un proceso de formulación presupuestaria en el que participen los niveles regionales del servicio?		
4. ¿La distribución anual del gasto y los criterios de formulación presupuestaria son conocidos en los niveles regionales?		
5. ¿Se considera pertinente que participen en la definición de los criterios de distribución del gasto los niveles regionales?		
6. ¿Los niveles subnacionales tienen capacidad técnica y competencias para elaborar un anteproyecto presupuestario?		
7. ¿Se incluyen en este anteproyecto de presupuesto criterios territoriales de distribución del gasto?		
8. ¿Tiene competencias y capacidad técnica el nivel regional del servicio para elaborar y proponer a la jefatura superior un plan anual de gasto regional?		
9. ¿Se elaboran planes de gasto plurianual en el servicio?		
Total		

Chek List 3b . A nivel de Producto	SI	NO
Para aquellos productos que se han considerado que aplican PT		
1. ¿Corresponde la distribución del gasto de los productos que aplican PT a una definición de prioridades territoriales?		
2. ¿Existe una desagregación del gasto por Producto?		
3. ¿Existe una desagregación del gasto por región?		
4. ¿Existe una desagregación del gasto por tipo de U/C/B?		
5. ¿Es posible hacer combinaciones de las últimas tres opciones, como base de dato relacional?		
6. ¿Qué nivel de desagregación del gasto es informado a los niveles regionales?		
7. ¿Se considera pertinente para la mejor gestión de los P/B/S que esta esta información esté a disposición de los niveles regionales?		
8. ¿Los niveles regionales tienen capacidad técnica y competencias para programar y ejecutar el gasto regional asignado?		
9. ¿Tienen competencias y o facultades los niveles regionales de comprometer gasto (por ejemplo en el gabinete regional) para financiar actividades, programas o proyectos de nivel regional?		

Check List 4: Facultades desconcentradas		SI	NO
1. Facultades vigentes en materia de administración regional de programas			
2. Facultades vigentes en materia de formulación, administración y ejecución presupuestaria			
3. Facultades vigentes en materia de gestión administrativa del servicio			
4. Facultades vigentes para suscribir convenios de gestión con otros servicios de nivel regional			
Total			

Check List 5. Método para identificar servicios públicos que afectan la definición, provisión de los P/B/S			
Situación del P/B/S	Tipo de consulta requerida	SI	NO
Los P/B/S satisfacen necesidades similares o complementarias en un mismo territorio	Consulta a los servicios que proveen los productos que satisfacen necesidades similares o complementarias en el mismo territorio		
Los P/B/S satisfacen necesidades similares o complementarias a los mismos U/C/B en un territorio	Consulta a los servicios que proveen los productos que satisfacen necesidades similares o complementarias en el territorio a los mismos U/C/B		
Los P/B/S son insumos o condición necesaria para el desarrollo de otros productos o forman parte de una cadena insumo-producto con otros servicios	Consulta a los servicios que proveen los insumos o que utilizan el P/B/S como insumo		
Los P/B/S forman parte de una misma oferta de P/B/S del gobierno en el territorio (esto es forman parte de un plan o programa específico)	Consulta a los servicios que proveen los productos que son parte de la misma oferta o plan		
Los P/B/S son financiados con una fuente de recursos de decisión regional	Consulta a los servicios que proveen el financiamiento		
Los P/B/S entregan información indispensable para programar o planificar actividades en el territorio	Consulta a los servicios que proveen la información		
TOTAL			

Check List 6. Identificación de los sistemas de información	SI	NO
1. El servicio ha analizado el nivel de desagregación de los datos por territorio (nacional, región, provincia, comuna, otro), producto y usuarios, clientes, beneficiarios con que cuentan los sistemas de información vigentes.		
2. El servicio ha determinado el nivel de desagregación de datos que requiere para llevar a cabo la perspectiva territorial de sus productos, estableciendo el nivel regional como una unidad entre otras posibles.		
3. El servicio ha analizado la factibilidad de desagregar la información que maneja de sus productos y clientes, usuarios, beneficiarios, incorporando en el análisis los recursos financieros, humanos y tecnológicos necesarios		
4. El servicio ha analizado las siguientes etapas del proceso de información: recolección, procesamiento, salidas computacionales, a fin de determinar la (s) que corresponde desagregar en el sistema de información para implementar la perspectiva territorial en sus productos y procesos de gestión.		
5. El servicio ha determinado la(s) etapa(s) del proceso de información que corresponde desagregar en el sistema de información para implementar la perspectiva territorial en sus productos y procesos de gestión		
6. El servicio ha terminado su análisis de los sistemas de información vigentes y la factibilidad de desagregar la información presentando a su jefe de servicio un prediseño del sistema de información requerido con el resultado de las actividades anteriores.		
TOTAL		

ANEXO 2. Check List Etapa II.

Check List Objetivo 1. Contenido del Plan.	SI	NO
1. Objetivo General. El objetivo general define:		
a. El logro que se desea alcanzar al incorporar la PT a los productos		
b. El plazo en el cual el objetivo general debe estar cumplido		
c. El territorio (o los territorios) en el cual se cumplirá		
d. El (los) indicador (es) para medir su logro		
2. Objetivos Específicos		
a. Incorporan modificaciones, mejoras o innovaciones a los productos estratégicos.		
b. Incorporan modificaciones a la forma de provisión de los productos.		
c. Incorporan modificaciones, mejoras o innovaciones a los procesos de gestión internos o externos del servicio que permitan el desarrollo de la PT		
d. Se define alguna unidad territorial responsable de la aplicación de los objetivos específicos		
e. El cumplimiento de los objetivos específicos permiten el logro del objetivo general		
f. Se han definido indicadores para medir estado de avance		
g. Se define un plazo para el cumplimiento de los objetivos específicos		
3. Opiniones acogidas de los servicios públicos consultados en el diagnóstico		
a. Se ha incorporado las opiniones acogidas en el Plan		
b. Se han incorporado entre estas opiniones alguna de origen regional (intendentes o direcciones regionales de servicios)		
4. Identificación de situaciones especiales o variables externas que puedan afectar aplicación de la GTI		
a. Se han identificado las situaciones especiales o variables externas no controladas por el servicio que se deben resolver en forma previa a la aplicación del Plan.		
b. Se han identificado las medidas pertinentes para resolver esta situación		
c. El servicio entrega alguna recomendación respecto a cómo avanzar mientras se resuelve el problema.		
5. Iniciativas nuevas o nuevos productos estratégicos que incorporan la perspectiva territorial		
a. Se ha incorporado productos nuevos entre los objetivos específicos del servicio		
b. Alguno de estos productos nuevos surgió del diálogo con el nivel regional o los intendentes		
c. Se han incorporado estos productos nuevos al presupuesto del servicio		
6. Medidas, instrumentos e indicadores de desempeño		
a. Se han definido las medidas que permiten el cumplimiento del Plan		
b. Se han definido los instrumentos específicos que permiten el cumplimiento del Plan.		
Total		

Check List Objetivo 2. Programa de Trabajo	SI	NO
1. Se han identificado los hitos principales en el Programa (actividades de mayor prioridad)		
2. Se ha identificado las actividades que permitirán el cumplimiento de los objetivos específicos		
3. Se han identificado los plazos para el cumplimiento de las actividades		
4. Se han identificado los responsables a nivel del servicio del Programa de Trabajo		
5. Se han identificado los responsables del Programa de Trabajo en cada región		
TOTAL		

Chek List Objetivo 3. Diseño lógico del sistema de información	SI	NO
1. Objetivo General		
a. Se define el propósito que debe cumplir el SI		
2. Objetivos Específicos		
a. Se define entre los datos básicos que manejará el sistema de información a los productos y sus correspondientes clientes, usuarios y beneficiarios por región u otra unidad territorial menor.		
b. Se define entre los datos básicos la información presupuestaria del gasto por región utilizado en la provisión de los productos a los clientes, usuarios, beneficiarios.		
c. Se define las fuentes de información, de donde se recogerán los datos		
d. Se definen los responsables de proveer, procesar y entregar la información, o alguna unidad encargada de cumplir con estas tareas.		
e. Se define un período de actualización de la información		
f. Se define el soporte en el cual se entregará la información (reportes electrónicos, planillas, página web, informes, otras publicaciones)		
g. Se definen los usuarios a los que está destinado el sistema de información		
h. Se definen usuarios externos al servicio a los cuales también se les proveerá de información.		
i. Se define el plazo en el cual el sistema estará en operación.		
j. Se define algún responsable de auditar la información cuando el sistema de información esté en operación.		
3. Variables externas.		
a. Existe alguna situación o variable externa que impida al servicio manejar la información de sus productos, clientes, usuarios y beneficiarios por región.		
b. Existe alguna situación o variable externa que impida al servicio manejar la información presupuestaria del gasto por región utilizado en la provisión de sus productos a sus clientes, usuarios y beneficiarios.		
c. Existe alguna situación o variable externa que impida al servicio entregar información de sus productos y sus correspondientes clientes, beneficiarios, a usuarios externos.		
d. Existe alguna situación o variable externa que impida al servicio entregar información presupuestaria del gasto por región utilizado en la provisión de los productos a los clientes, usuarios, beneficiarios.		
4. Indicadores de desempeño		
a. Se definen indicadores para controlar el desempeño del SI (por ejemplo: periodicidad de actualización de la información, total de usuarios con información disponible, etc.)		
b. Se define a los responsables de medir los indicadores.		
TOTAL		

Chek List Objetivo 4. Programa de Trabajo	SI	NO
1. Se han identificado los hitos principales en el Programa (actividades de mayor prioridad)		
2. Se ha identificado las actividades que permitirán el cumplimiento de los objetivos específicos		
3. Se han identificado los plazos para el cumplimiento de las actividades		
4. Se han identificado los responsables a nivel del servicio del Programa de Trabajo		
5. Se han identificado los responsables del Programa de Trabajo en cada región		
TOTAL		

Chek List Objetivo 5. Participación en el Gabinete	SI	NO
1. Se ha informado a la Jefatura Regional de su obligación de asistir a las sesiones de Gabinete Regional Ampliado		
2. Ha convocado el (los) Intendente a Gabinete Regional Ampliado		
3. Se ha asistido a más de los dos tercios (66%) de las sesiones plenarias de Gabinete Regional Ampliado convocadas por el (los) Intendente (s). (en el informe se debe indicar el porcentaje de asistencia de la(s) Jefaturas Regionales a las sesiones de Gabinete Regional convocadas por el (los) Intendentes.)		
4. Se han incorporado el representante a alguna comisión o grupo de trabajo en el Gabinete Regional Ampliado. Indique el nombre de la (s) comisión(es) por región en las que se encuentra participando.		
TOTAL		

Chek List. Objetivo 6. Informe Ejecutivo El Informe Ejecutivo al Intendente contiene:	SI	NO
1. Los productos en los que se aplica la perspectiva territorial.		
2. Las modificaciones necesarias a los productos en los que corresponde aplicar perspectiva territorial.		
3. Las opiniones acogidas de los servicios públicos consultados.		
4. La identificación de las variables externas que afectan la aplicación de la perspectiva territorial.		



ANEXO 3. Oficios referidos a participación en GRA.

Oficio a SEREMIS (I, IV, VIII, X, y XII)



(D.P) ORD.: N° 1163 /

ANT.: No hay

MAT.: Asistencia a Gabinetes Regionales
Ampliados

VALPARAÍSO, **24 JUN. 2005**

DE : SR. SUBSECRETARIO DE PESCA

A : SEGÚN DISTRIBUCION

La Subsecretaría de Pesca para el año 2005, en el marco del Programa de Mejoramiento de Gestión, dentro del Sistema de Gestión Territorial Integrada y haciendo caso a los requisitos técnicos de validación solicita a Ud. realizar las gestiones necesarias con el Intendente de su región, para que el Director Zonal de Pesca respectivo asista a las reuniones de Gabinetes Regionales Ampliados.

Para cualquier consulta respecto al Sistema de Gestión Territorial Integrada, el encargado institucional de la Subsecretaría de Pesca es: Antonio González Casanga, fono : 032-502766, e-mail: accasanga@subpesca.cl.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PESCA



[Handwritten Signature]
ANDRÉS GONZÁLEZ GUTIERREZ
JEFE DE GABINETE

DISTRIBUCIÓN

1. Sres. Secretario Regional Ministerial de Economía I, IV, VIII, X y XII Región
2. Dpto. de Pesquerías
3. Archivo (3)



Oficio a Directores Zonales de Pesca.



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE PESCA

(D.P.) ORD. N° 04

ANT.: Oficio SSP Ord. (D.P.) N° 1163/05

MAT.: Informa acerca de PMG-GTI Asistencia
a Gabinetes Regionales Ampliados

VALPARAÍSO, 01 JUL. 2005

DE : SR. SUBSECRETARIO DE PESCA

A : SRES. DIRECTORES ZONALES DE PESCA

Dentro del marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), durante el presente año esta Subsecretaría se encuentra comprometida con la Etapa 2 (Plan) del Sistema de Gestión Territorial Integrada, y entre los requisitos contemplados para la aprobación de esta etapa, se encuentra la participación del representante regional de la institución en los Gabinetes Regionales Ampliados, para lo cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) exige lo siguiente:

- asistir al menos a los dos tercios (66%) de las sesiones de Gabinete Regional Ampliado convocadas por el (los) Intendentes.
- incorporarse a alguna comisión o grupo de trabajo en el Gabinete Regional Ampliado.

Cabe señalar que la asistencia obligada se considera para el plenario con el Intendente, la asistencia a las comisiones puede ser realizada por la misma jefatura o encargada a un profesional técnico colaborador.

En base a lo anterior, solicito a Ud.,

- Informar lo relativo al cumplimiento de dicha instrucción, adjuntando las respectivas Actas de su participación en dichos Gabinetes, como medio de verificación del cumplimiento de esta actividad (indicar porcentaje de asistencia a las sesiones de Gabinete Regional).
- Dar cuenta de las tareas efectuadas en el marco de los Comités, Comisiones Técnicas u otras modalidades de trabajo generadas.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA



ANDRÉS GONZALEZ GUTIERREZ
Jefe de Gabinete

VCR/AGC/agg

DISTRIBUCIÓN:

- CZP I-II; III-IV; V-IX; X-XI y XII Región.
- Depto. Pesquerías
- Archivo (3)

ANEXO 4. Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal.

Descripción General

El Fondo de Fomento de la Pesca Artesanal (FFPA), dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción fue creado por el artículo 56 del DS N° 430 de 1992, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y su reglamento fue fijado mediante el D.S. N° 456 (1992). Su misión es promover el desarrollo del sector pesquero artesanal, mediante el financiamiento de proyectos gestionados por la organizaciones de pescadores, y basa su accionar en los principios de equidad, transparencia y participación. Además su origen se sustenta en la necesidad de generar equidad entre los pescadores artesanales, dada la amplia diversidad de niveles de desarrollo entre ellos. El ámbito de acción territorial del FFPA es nacional y se implementa en todas las regiones del país; su población objetivo son las organizaciones de pescadores artesanales legalmente constituidas y el programa no tiene plazo de término.

Líneas de fomento

El FFPA lleva a cabo su misión a través del financiamiento de proyectos centrados en las siguientes líneas de fomento:

- a. Desarrollo de Infraestructura para la Pesca Artesanal: Son acciones dirigidas al financiamiento de proyectos cuyos objetivos se centren en el mejoramiento y renovación de la infraestructura portuaria menor, utilizada para el desarrollo de las actividades propias de la pesca artesanal, tales como la reparación y mantención de embarcaciones, infraestructura de acopio y trabajo y equipamiento productivo.
- b. Capacitación y Asistencia Técnica dirigida a los Pescadores Artesanales y sus Organizaciones: En este ámbito las actividades de capacitación se focalizan en la administración de la Caleta e infraestructura portuaria existente, y en aquellas cuyo fin sea elevar el nivel de eficiencia de los pescadores artesanales en la gestión y administración de centros de cultivo y áreas de manejo. Conjuntamente contempla la transferencia de tecnología y conocimientos que permitan desarrollar las actividades pesqueras de extracción, manipulación, procesamiento, cultivo y comercialización según los requerimientos de las normativas vigentes y el estándar de calidad exigidos por los mercados, y aquellas orientadas en el incremento de las de la eficiencia extractiva pesquera a través de la introducción de tecnologías apropiadas e innovativas de extracción y localización de stock.
- c. Repoblamiento de los Recursos Hidrobiológicos Mayoritariamente Explotados por los Pescadores Artesanales y su Cultivo Artificial: Esta línea se centra en potenciar la producción y la diversificación de los recursos marinos explotados en los centros de cultivo y áreas de manejo, en forma racional y rentable, a fin de disminuir la presión de captura y al mismo tiempo, elevar los niveles de ingreso de los pescadores artesanales y la capacidad en el manejo y protección de los recursos explotados. Incluye acciones de repoblamiento, capacitación y apoyo a la tramitación de concesiones de acuicultura.

- d. Comercialización de los Productos Pesqueros Artesanales y la Administración de los Centros de Producción: Con el fin de contribuir a mejorar la comercialización de los productos extraídos por los pescadores artesanales, esta línea contempla acciones de asistencia técnica y capacitación en gestión y administración de centros de producción.

Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal

El FFPA es administrado por el Consejo de Fomento de la Pesca Artesanal, instancia de carácter público, responsable de la Administración del presupuesto y de la asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos seleccionados. El Consejo está presidido por el Director Nacional de Pesca y como consejeros actúan: El Director Nacional de Obras Portuarias (DOP), el Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), un representante de la Subsecretaría de Pesca, que recae sobre el profesional Leonardo Sasso Barros y Max Montoya Bing como suplente, un representante del Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN) y seis representantes de los Pescadores Artesanales, tres titulares y tres suplentes, los que tienen la facultad de reemplazar con voz y voto a los titulares.

En el artículo 57° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, que se refiere al Fondo de Fomento a la pesca Artesanal se estipula que la Subsecretaría de Pesca deberá consultar anualmente en su presupuesto, recursos para financiar el fomento de la pesca artesanal para que posibilite el cumplimiento de los fines previstos en la Ley. No obstante es el Sernapesca quién realiza esta gestión.

Procesos de Postulación y Asignación

El proceso de producción del componente del programa, se señalan en la Ley general de Pesca y Acuicultura (párrafo 3, artículos 60°, 61° y 62°) y en su reglamento. A continuación se describe dicho proceso, de acuerdo a como se realiza en la actualidad.

Para asignar los proyectos, anualmente el Consejo del FFPA en coordinación con Sernapesca, llaman a un concurso que se extiende por aproximadamente 2 meses, para que las Organizaciones de Pescadores Artesanales del país presenten Ideas de Proyectos. Para ello se formula la Ficha y la Guía para la presentación de Ideas, la que es distribuida a las organizaciones de pescadores por las Direcciones Regionales de Pesca.

Las Direcciones Regionales de Pesca reciben las Ideas de Proyectos de las organizaciones, evalúan si cumplen los requisitos establecidos en la guía y las remiten al Departamento de Pesca Artesanal, quién las ordena y presenta al Consejo del FFPA, el que pre selecciona ideas y formula el Programa Anual de Inversión, que es enviado a los Consejos Nacionales y Zonales de Pesca, para que hagan llegar sus sugerencias.

El Consejo del FFPA contrata consultores externos para que formulen los proyectos de las ideas pre seleccionadas, los que deben elaborarse de acuerdo a las exigencias de Mideplan y del Consejo del Fondo. Los proyectos formulados son ingresados por las Direcciones Regionales de Pesca a las Serplac Regionales, donde son evaluados para obtener la Recomendación Satisfactoria (RS) de Serplac

Los proyectos que han obtenido la RS son analizados por el Consejo, quién en base al presupuesto con que cuenta anualmente para el financiamiento de proyectos, selecciona aquellos que se llevarán a licitación pública para su ejecución, proceso que abarca un plazo mínimo de 30 días corridos y que se realiza mediante publicación en 2 diarios de circulación nacional y que está normado por las bases administrativas y técnicas para cada proyecto, documentos elaborados y sancionados por el Consejo.

El Consejo verifica en acto público el cumplimiento de lo estipulado en las bases administrativas, quedando rechazadas aquellas que no presentan la totalidad de los documentos solicitados. Las propuestas aceptadas son sometidas a evaluación mediante la Ficha de Evaluación de Propuestas, la que otorga un puntaje para su elegibilidad. Con estos resultados, la Secretaría del Consejo elabora un informe general de evaluación, el que es sometido al Consejo para que resuelva la asignación de los proyectos.

Una vez asignados los proyectos a los ejecutores, el Consejo solicita a las organizaciones beneficiarias hacer efectivo mediante depósito en la cuenta del FFPA los aportes en dinero comprometidos y estipulados en la carta de compromiso entregada junto con la Ficha de presentación de la Idea del Proyecto. La ejecución de los proyectos se realiza por medio de la formalización de contrato con el proponente seleccionado, cuyo pago se describe en el contrato respectivo.

La ejecución de los proyectos es supervisada por las Direcciones Regionales de Pesca en coordinación con la Secretaría del Consejo basándose en los informes de avance del ejecutor, los que dan cuenta de los avances. Finalizada la ejecución de los proyectos, son entregados mediante acta de entrega a los beneficiarios.

El proceso de producción del componente es realizado por el Consejo y su Secretaría, en coordinación con el Servicio Nacional de Pesca a través de su Departamento de Pesca Artesanal.